

Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

---

Ministerio de Educación  
«BOE» núm. 147, de 21 de junio de 2011  
Referencia: BOE-A-2011-10780

---

### ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                       |   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <i>Preámbulo</i> . . . . .                                                                                                                                                            | 4 |
| CAPÍTULO I. Objeto. . . . .                                                                                                                                                           | 5 |
| Artículo 1. Objeto. . . . .                                                                                                                                                           | 5 |
| CAPÍTULO II. Identificación del título y organización de las enseñanzas. . . . .                                                                                                      | 6 |
| Artículo 2. Identificación del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. . . . .                                                                               | 6 |
| Artículo 3. Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. . . . .                                                    | 6 |
| Artículo 4. Especializaciones del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. . . . .                                                                            | 6 |
| CAPÍTULO III. Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo del ciclo . . . . .                                                                              | 6 |
| Artículo 5. Perfil profesional del ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                                                        | 6 |
| Artículo 6. Competencia general del ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                                                       | 6 |
| Artículo 7. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                         | 7 |
| Artículo 8. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                                  | 8 |
| CAPÍTULO IV. Estructura de las enseñanzas del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal . . . . . | 8 |
| Artículo 9. Estructura de ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                                                                 | 8 |
| Artículo 10. Ratio profesor/alumno. . . . .                                                                                                                                           | 8 |
| Artículo 11. Módulo de formación práctica. . . . .                                                                                                                                    | 9 |

|                                                                                                                                                               |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Artículo 12. Determinación del currículo. . . . .                                                                                                             | 9  |
| Artículo 13. Espacios y equipamientos deportivos. . . . .                                                                                                     | 9  |
| CAPÍTULO V. Acceso al ciclo de grado superior . . . . .                                                                                                       | 9  |
| Artículo 14. Requisitos generales de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                    | 9  |
| Artículo 15. Requisitos de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal para personas sin el título de Bachiller. . . . .                     | 9  |
| Artículo 16. Requisitos de acceso específicos al ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                  | 9  |
| Artículo 17. Exención de los méritos deportivos a los deportistas de alto nivel o alto rendimiento. . . . .                                                   | 10 |
| Artículo 18. Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades. . . . .                                                                           | 10 |
| CAPÍTULO VI. Profesorado . . . . .                                                                                                                            | 10 |
| Artículo 19. Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos. . . . .                                                                        | 10 |
| Artículo 20. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas de la educativa. . . . . | 10 |
| CAPÍTULO VII. Vinculación a otros estudios . . . . .                                                                                                          | 11 |
| Artículo 21. Acceso a otros estudios. . . . .                                                                                                                 | 11 |
| Artículo 22. Convalidación de estas enseñanzas. . . . .                                                                                                       | 11 |
| Artículo 23. Exención del módulo de formación práctica. . . . .                                                                                               | 11 |
| Artículo 24. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente. . . . .                                              | 11 |
| <i>Disposiciones adicionales</i> . . . . .                                                                                                                    | 12 |
| Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo. . . . .                                                                             | 12 |
| Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva del presente título. . . . .                                          | 12 |
| Disposición adicional tercera. Referencias genéricas. . . . .                                                                                                 | 12 |
| <i>Disposiciones derogatorias</i> . . . . .                                                                                                                   | 12 |
| Disposición derogatoria única. Derogación normativa. . . . .                                                                                                  | 12 |
| <i>Disposiciones finales</i> . . . . .                                                                                                                        | 12 |
| Disposición final primera. Título competencial. . . . .                                                                                                       | 12 |
| Disposición final segunda. Implantación de los Títulos. . . . .                                                                                               | 12 |
| Disposición final tercera. Autorización para el desarrollo. . . . .                                                                                           | 12 |
| Disposición final cuarta. Entrada en vigor. . . . .                                                                                                           | 12 |
| ANEXO I. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas y equivalencia en créditos ECTS. . . . .                                                              | 12 |
| ANEXO I-A. Distribución en créditos ECTS de la duración total de las enseñanzas . . . . .                                                                     | 13 |
| ANEXO I-B. Distribución horaria de las enseñanzas mínimas . . . . .                                                                                           | 13 |

|                                                                                                                                                                                                 |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXO II. Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal. . . . .                                                                  | 13 |
| ANEXO II.a. Objetivos generales . . . . .                                                                                                                                                       | 13 |
| ANEXO II.b. . . . .                                                                                                                                                                             | 14 |
| ANEXO II.c. Módulo común de enseñanza deportiva: Factores psicosociales del alto rendimiento. . . . .                                                                                           | 19 |
| ANEXO II.d. Módulo común de enseñanza deportiva: Formación de formadores deportivos. . . . .                                                                                                    | 24 |
| ANEXO II.e. Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento . . . .                                                                                    | 28 |
| ANEXO II.f. Módulo específico de enseñanza deportiva: Planificación y programación del alto rendimiento en judo. . . . .                                                                        | 31 |
| ANEXO II.g. Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento . . . . .                                                                    | 36 |
| ANEXO II.h. Módulo específico de enseñanza deportiva: La competición en judo . . . . .                                                                                                          | 42 |
| ANEXO II.i. Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión del club de judo . . . . .                                                                                         | 44 |
| ANEXO II.j. Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza del judo y defensa personal . . . . .                                                                                           | 48 |
| ANEXO II.k. Módulo de enseñanza deportiva: Proyecto. . . . .                                                                                                                                    | 53 |
| ANEXO II.l. Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica . . . . .                                                                                                                         | 54 |
| ANEXO III. Ratio profesor/alumno . . . . .                                                                                                                                                      | 60 |
| ANEXO IV. Acceso módulo formación práctica . . . . .                                                                                                                                            | 60 |
| ANEXO V. Espacios y equipamientos mínimos del ciclo de grado superior . . . . .                                                                                                                 | 60 |
| ANEXO VI. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa . . . . .                     | 61 |
| ANEXO VII A. Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa . . . . .             | 62 |
| ANEXO VII B. Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral . . . . . | 63 |
| ANEXO VIII. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa . . . . .                                    | 63 |
| ANEXO IX. Exención parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior . . . . .                                                                                               | 64 |
| ANEXO X. Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente . . . . .                                                                                   | 65 |
| ANEXO XI. Formación a distancia . . . . .                                                                                                                                                       | 65 |

TEXTO CONSOLIDADO  
Última modificación: 02 de julio de 2026

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 64.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como marco de las acciones formativas dirigidas a responder a las demandas del sector productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas y sitúa las enseñanzas deportivas de grado superior como parte de la educación superior.

Por otra parte, el artículo 6 concreta el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por los sistemas deportivo y productivo, y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. A este fin y como reflejo de la madurez alcanzada por la modalidad deportiva, se atribuye al ciclo de grado superior las competencias vinculadas al entrenamiento, dirección de equipos y deportistas de alto nivel o alto rendimiento, y en determinados casos la conducción con altos niveles de dificultad en la modalidad o especialidad deportiva.

Las especializaciones que se establecen de acuerdo con la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, son propias del judo y la defensa personal, y se diferencian del ámbito de actuación deportivo de otras modalidades o especialidades deportivas reconocidas por el propio Consejo Superior de Deportes.

Así mismo, el artículo 30, prevé la acreditación de un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes.

La estructuración del judo a través de los grados tiene como principal objetivo la progresión del conocimiento y aprendizaje de los valores morales, la maestría técnica y la participación en competiciones deportivas. El cinturón negro de judo simboliza los valores del espíritu y del cuerpo, técnica y eficacia. Y su obtención implica conocer el pleno valor de los grados, su progresión y contenido técnico, táctico, reglamentario, tradicional y ético.

El cinturón negro de judo es un nivel de ejecución deportiva estandarizado y reconocido internacionalmente, estando avalado por la Federación Internacional de Judo y la Unión Europea de Judo. Es un mérito estandarizado a nivel mundial. Este requisito, dada la

representación internacional que ostenta la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, será acreditado por ella, lo que posibilitará el reconocimiento internacional del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas, la acreditación de módulos debida a la experiencia docente, a la experiencia deportiva, y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos de enseñanzas deportivas de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo de enseñanza deportiva con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así, el presente real decreto, se dicta en desarrollo de lo previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Finalmente, este real decreto desarrolla, en el ámbito de las enseñanzas deportivas de judo y defensa personal, las previsiones ya contenidas al respecto, de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y desarrolla, en este ámbito las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de mayo de 2011,

DISPONGO:

## CAPÍTULO I

### Objeto

#### **Artículo 1.** *Objeto.*

1. El objeto del presente real decreto es el establecimiento del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, los elementos recogidos en el presente real decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

## CAPÍTULO II

### Identificación del título y organización de las enseñanzas

**Artículo 2.** *Identificación del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Judo y Defensa Personal.
- b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.
- c) Duración: 1.135 horas.
- d) Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

**Artículo 3.** *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal se organizan en el ciclo de grado superior en judo y defensa personal, teniendo una duración de 1.135 horas.

**Artículo 4.** *Especializaciones del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

1. El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal tendrá como especializaciones:

- a) Judo pie.
- b) Judo suelo.
- c) Judo katas.
- d) Rendimiento en jóvenes.
- e) Alto rendimiento en judo.
- f) Defensa personal cuerpos especiales.
- g) Defensa personal contra la violencia de género.
- h) Dirección y gestión de eventos de Judo y Defensa Personal.
- i) Judo de personas con discapacidad.

2. El Ministerio de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados establecerá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

## CAPÍTULO III

### Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo del ciclo

**Artículo 5.** *Perfil profesional del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

El perfil profesional del ciclo de grado superior en judo y defensa personal queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

**Artículo 6.** *Competencia general del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

La competencia general del ciclo de grado superior en judo y defensa personal consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en deportistas y equipos; en organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; en coordinar la intervención de técnicos especialistas; en programar las tareas y coordinar los técnicos a su cargo; en organizar competiciones y eventos propios de la iniciación y tecnificación en judo y defensa

personal de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad, y en las condiciones de seguridad.

**Artículo 7.** *Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en judo y defensa personal son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas de cinturón negro tercer Dan con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento en judo y defensa personal.

b) Analizar las condiciones de entrenamiento disponibles, las características de la competición, y el entorno del judoka y del equipo, identificando los futuros talentos deportivos, para la planificación a largo plazo del entrenamiento hacia el alto rendimiento.

c) Analizar y valorar los factores de rendimiento (funcionales, técnicos, tácticos, psicológicos) del judo y defensa personal para la planificación a largo y medio plazo del entrenamiento.

d) Programar a medio y largo plazo el entrenamiento, objetivos y medios necesarios, a partir de las valoraciones y análisis realizados en el judoka y en las condiciones iniciales del entorno deportivo.

e) Programar a corto plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios, y concretar las sesiones, adecuándolas al judoka y a las condiciones existentes de acuerdo con la programación general.

f) Dirigir la sesión de entrenamiento del judoka en la etapa de alto rendimiento, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y los márgenes de seguridad requeridos.

g) Preparar, adaptar, optimizar y organizar el transporte de los medios necesarios para la práctica del judo y defensa personal garantizando su adecuación a las exigencias del alto rendimiento, su disponibilidad, respetando la normativa medioambiental y los protocolos de seguridad establecidos.

h) Controlar la seguridad en la práctica del judo y defensa personal supervisando las instalaciones y medios a utilizar, y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

i) Seleccionar, acompañar y dirigir a los judokas y equipos en competiciones de alto rendimiento, realizando las orientaciones, tomando las decisiones más adecuadas para el desarrollo de la competición y conforme a los objetivos previstos, todo ello dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

j) Determinar la formación de equipos de trabajo de carácter multidisciplinar de apoyo al técnico deportivo superior en judo y defensa personal, y coordinar sus acciones dentro de la programación.

k) Dirigir y coordinar recursos humanos, participar en la formación de los técnicos deportivos en judo y defensa personal, y organizar los recursos materiales en una escuela de judo estableciendo las programaciones de referencia.

l) Organizar y gestionar competiciones y eventos propios de la tecnificación deportiva en judo y defensa personal, y colaborar en la organización de eventos propios de la alta competición.

m) Evaluar el proceso de preparación del judoka y los resultados obtenidos, programando la recogida de la información y realizando su análisis para conseguir el ajuste y mejora permanente del entrenamiento dirigido al alto rendimiento deportivo.

n) Certificar hasta el grado de cinturón marrón de judo y defensa personal, valorando el nivel técnico de la ejecución de los judokas, y aplicando criterios internacionalmente establecidos.

o) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores propios del judo y aquellos vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás, y el respeto y cuidado del propio cuerpo.

p) Mantener una identidad profesional y un espíritu de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en el deporte del judo y la defensa personal y en su entorno organizativo.



**Artículo 8.** *Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas o Locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas y alto rendimiento en judo. Se ubica en los sectores del deporte, el ocio y tiempo libre, el turismo y la seguridad.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

Entrenador de máximo nivel de judo.

Director técnico de judo y defensa personal.

Director de escuelas deportivas de judo y defensa personal.

Director de centros deportivos de judo y defensa personal.

3. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

#### CAPÍTULO IV

#### **Estructura de las enseñanzas del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal**

**Artículo 9.** *Estructura de ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

1. El ciclo de grado superior en judo y defensa personal se estructura en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.

2. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento.

MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento.

MED-C303 Formación de formadores deportivos.

MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.

b) Módulos del bloque específico:

MED-JUJU301 Planificación y programación del alto rendimiento en judo.

MED-JUJU302 Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.

MED-JUJU303 La competición en judo.

MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo.

MED-JUJU305 Enseñanza del judo y defensa personal.

MED-JUJU306 Proyecto.

MED-JUJU307 Formación práctica.

3. La distribución horaria de las enseñanzas mínimas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal se establece en el anexo I-B.

4. Los objetivos generales y los módulos enseñanza deportiva de ciclo de grado superior en judo y defensa personal quedan desarrollados en el anexo II.

**Artículo 10.** *Ratio profesor/alumno.*

1. Para impartir los módulos del bloque común y los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter conceptual de los módulos del bloque específico, del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, la relación profesor/alumno será de 1/30.



2. Para impartir los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter procedimental de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior en judo y defensa personal, la relación profesor/alumno será la recogida en el anexo III.

**Artículo 11.** *Módulo de formación práctica.*

Para iniciar el módulo de formación práctica del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, será necesario haber superado con anterioridad los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo IV.

**Artículo 12.** *Determinación del currículo.*

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

**Artículo 13.** *Espacios y equipamientos deportivos.*

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal son los establecidos en el anexo V.

CAPÍTULO V

**Acceso al ciclo de grado superior**

**Artículo 14.** *Requisitos generales de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

Para acceder al ciclo de grado superior en judo y defensa personal será necesario tener el título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, así como el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.

**Artículo 15.** *Requisitos de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal para personas sin el título de Bachiller.*

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal sin el título de Bachiller, siempre que el aspirante, además de estar en posesión del título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y reunir los otros requisitos de carácter específico que se establezcan en el presente real decreto, cumpla las condiciones de edad y supere la prueba de acceso establecida en el artículo 31.1.b) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

**Artículo 16.** *Requisitos de acceso específicos al ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

1. Para acceder al ciclo de grado superior en judo y defensa personal será necesario estar en posesión del cinturón negro tercer Dan de judo.

2. El mérito deportivo de cinturón negro tercer Dan de judo, acredita la competencia profesional de «Dominar las técnicas de cinturón negro tercer Dan con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento en judo y defensa personal», recogida en el artículo 7 del presente real decreto, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 360 horas o 30 créditos ECTS sobre la duración total del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

3. La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá el correspondiente certificado que acredite la posesión del mérito deportivo establecido en el presente real decreto.

**Artículo 17.** *Exención de los méritos deportivos a los deportistas de alto nivel o alto rendimiento.*

Estarán exentos de cumplir los méritos deportivos para tener acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal aquellos deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento en judo y defensa personal.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de judo y defensa personal, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de las categorías sub-20 o superiores en la modalidad de judo.

**Artículo 18.** *Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.*

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de este ciclo conforme la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

## CAPÍTULO VI

### Profesorado

**Artículo 19.** *Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.*

1. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, corresponde al profesorado de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de las especialidades establecidas en el anexo VI.

2. La docencia en centros públicos de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, está especificada en el anexo VII A, y corresponde a:

a) Profesorado de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, con la especialidad en Educación Física, y que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

b) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, o aquellos no titulados que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el anexo VII B.

**Artículo 20.** *Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de Administraciones distintas de la educativa.*

Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman los ciclos de enseñanza deportiva de grado superior en judo y defensa personal, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo VIII.

CAPÍTULO VII

**Vinculación a otros estudios**

**Artículo 21.** *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal permite el acceso directo a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas universitarias oficiales de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 92 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en este real decreto entre los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo de grado superior.

3. El número de créditos ECTS atribuido a cada uno de los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo se establece en el anexo I-A.

**Artículo 22.** *Convalidación de estas enseñanzas.*

1. El Ministerio de Educación establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, a aquellos que acrediten estudios o título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, de Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulado por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, de Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre y el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre así como con las materias de bachillerato y los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

2. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.

3. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del grado superior, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva grado superior en judo y defensa personal. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva de grado superior en judo y defensa personal, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común, del grado superior, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

**Artículo 23.** *Exención del módulo de formación práctica.*

El módulo de formación práctica del ciclo de grado superior en judo y defensa personal podrá ser objeto de exención parcial, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral detallada en el anexo IX.

**Artículo 24.** *Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente.*

1. La correspondencia formativa entre los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal y la experiencia docente acreditable de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece en el anexo X.

2. La correspondencia formativa será aplicada por los centros, siguiendo el procedimiento establecido por la correspondiente Administración educativa.

**Disposición adicional primera.** *Referencia del título en el marco europeo.*

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de estas titulaciones en el marco nacional y su equivalente europeo.

**Disposición adicional segunda.** *Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva del presente título.*

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el anexo XI, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

**Disposición adicional tercera.** *Referencias genéricas.*

Todas las referencias al alumnado, profesorado y a titulaciones para las que en este real decreto se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.

**Disposición derogatoria única.** *Derogación normativa.*

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

**Disposición final primera.** *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

**Disposición final segunda.** *Implantación de los Títulos.*

Las Administraciones educativas podrán implantar el nuevo currículo de estas enseñanzas desde el curso escolar 2012-2013.

**Disposición final tercera.** *Autorización para el desarrollo.*

Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se autoriza al titular del Ministerio de Educación para la modificación y actualización de los anexos VI, VIIA y VIII.

**Disposición final cuarta.** *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Madrid, el 20 de mayo de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,  
ÁNGEL GABILONDO PUJOL

**ANEXO I**

**Distribución horaria de las enseñanzas mínimas y equivalencia en créditos  
ECTS**

**ANEXO I-A**

**Distribución en créditos ECTS de la duración total de las enseñanzas**

*Ciclo de grado superior en judo y defensa personal*

|                                                                           | Equivalencia en créditos ECTS |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <i>Bloque común</i>                                                       |                               |
| MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento                       | 5                             |
| MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento                      | 3                             |
| MED-C303 Formación de formadores deportivos                               | 4                             |
| MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento              | 4                             |
| Total módulos bloque común                                                | 16                            |
| <i>Bloque específico</i>                                                  |                               |
| MED-JUJU301: Planificación y programación del alto rendimiento en judo    | 5                             |
| MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento | 7                             |
| MED-JUJU303: La competición en judo                                       | 3                             |
| MED-JUJU304: Organización y gestión del club de judo                      | 4                             |
| MED-JUJU305: Enseñanza del judo y defensa personal                        | 5                             |
| MED-JUJU306: Proyecto                                                     | 6                             |
| MED-JUJU307: Formación práctica                                           | 16                            |
| Total módulos bloque específico                                           | 46                            |
| Total módulos bloques común y específico                                  | 62                            |

**ANEXO I-B**

**Distribución horaria de las enseñanzas mínimas**

*Ciclo de grado superior en judo y defensa personal*

|                                                                           | Enseñanzas mínimas |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <i>Bloque común</i>                                                       |                    |
| MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento                       | 35 h               |
| MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento                      | 25 h               |
| MED-C303 Formación de formadores deportivos                               | 30 h               |
| MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento              | 20 h               |
| Total módulos bloque común                                                | 110 h              |
| <i>Bloque específico</i>                                                  |                    |
| MED-JUJU301: Planificación y programación del alto rendimiento en judo    | 40 h               |
| MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento | 50 h               |
| MED-JUJU303: La competición en judo                                       | 15 h               |
| MED-JUJU304: Organización y gestión del club de judo                      | 30 h               |
| MED-JUJU305: Enseñanza del judo y defensa personal                        | 35 h               |
| MED-JUJU306: Proyecto                                                     | 40 h               |
| MED-JUJU307: Formación práctica                                           | 110 h              |
| Total módulos bloque específico                                           | 320 h              |
| Total módulos bloques común y específico                                  | 430 h              |

**ANEXO II**

**Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal**

**ANEXO II.A**

**Objetivos generales**

a) Seleccionar y justificar los procedimientos de la valoración del entorno del judoka y del equipo, de los medios materiales e instalaciones disponibles, del reglamento de la modalidad, y de los procedimientos de identificación de los talentos deportivos, identificando sus características y aplicando los procedimientos, para analizar las condiciones del alto rendimiento.

b) Seleccionar y justificar los procedimientos de análisis de los factores de rendimiento, y los criterios de selección de los judokas, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos, para valorar los factores de rendimiento en judo.

c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, medios y métodos del entrenamiento, y la temporalización de la carga, identificando los principios del entrenamiento y del aprendizaje motor, para programar a corto, medio y largo plazo el entrenamiento del judoka.

d) Analizar la complejidad de las tareas y los factores relativos a la carga de trabajo, diseñando actividades en supuestos establecidos y aplicando los principios y métodos del entrenamiento, para concretar las sesiones de trabajo del judoka.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de las contingencias propias del alto rendimiento en judo, aplicando procedimientos de observación, dinamización y control y resolviendo supuesto, para dirigir sesiones.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando procedimientos establecidos y normativa vigente, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización de los medios necesarios.

g) Evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en el alto rendimiento.

h) Analizar la participación del judoka y del desarrollo de la competición de alto rendimiento, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los participantes y el reglamento, para dirigir a deportistas en competiciones de este nivel en judo.

i) Analizar y justificar las necesidades de intervención de otros especialistas en la preparación de alto rendimiento en judo, describiendo las funciones y objetivos a desarrollar, para determinar la constitución y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

j) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar recursos humanos y organizar los recursos materiales de una escuela de judo.

k) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva en judo, y analizar las características organizativas de competiciones de alto nivel, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

l) Diseñar y justificar los procedimientos de recogida de información y valoración del proceso de alto rendimiento en judo, analizando las variables que intervienen en supuestos, para evaluar el proceso de entrenamiento y los resultados obtenidos en la competición.

m) Describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los judokas, para transmitir valores propios del judo a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

ñ) Diseñar programas adaptados de entrenamiento en la modalidad deportiva y valorar el grado de discapacidad, aplicando procedimientos establecidos, para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

## **ANEXO II.B**



**Módulo común de enseñanza deportiva: Factores fisiológicos del alto rendimiento**

Código: MED-C301

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

RA-1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y su relación con las capacidades condicionales reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.

- a) Se han identificado los principales conceptos del metabolismo energético.
- b) Se han analizado las diferentes vías metabólicas y las principales fuentes de energía en relación con el ejercicio físico, incidiendo en los aspectos fisiológicos que determinan la resistencia.
- c) Se han analizado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento de los diferentes sistemas del organismo en relación con el metabolismo energético.
- d) Se han valorado las características del metabolismo energético en mujeres deportistas, así como sus adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.

RA-2. Analiza los principales componentes del sistema neuromuscular y su relación con las capacidades condicionales reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.

- a) Se ha analizado el sistema neuromuscular, incidiendo en los aspectos fisiológicos y mecánicos que determinan la fuerza, la velocidad y la amplitud de movimiento.
- b) Se ha descrito el concepto de fuerza y sus diferentes manifestaciones en relación con la actividad físico-deportiva.
- c) Se ha descrito el concepto de velocidad y sus diferentes manifestaciones en relación con la actividad físico-deportiva, así como su implicación en las capacidades coordinativas.
- d) Se han analizado las principales adaptaciones al entrenamiento en relación con el sistema neuromuscular.
- e) Se han valorado las características del sistema neuromuscular en mujeres deportistas, así como sus adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.

RA-3. Selecciona a los/las deportistas para la alta competición analizando los factores fisiológicos determinantes que influyen en el alto rendimiento.

- a) Se han identificado los principales factores fisiológicos determinantes y limitantes del alto rendimiento deportivo.
- b) Se han analizado los fundamentos de la evaluación de la capacidad funcional vinculados al alto rendimiento deportivo.
- c) Se han interpretado los resultados y diferencias entre hombres y mujeres en la evaluación de la capacidad funcional.
- d) Se ha interpretado la importancia de la valoración anatómica y fisiológica como elemento de selección de los/las deportistas en el alto rendimiento deportivo, empleando diferentes métodos y tecnologías fiables, válidas y sensibles.
- e) Se ha descrito la organización de los equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo, identificando las diferentes funciones y roles de los especialistas que los componen.

RA-4. Colabora con la persona especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergogénicas analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.

- a) Se han identificado los principios fundamentales y los conceptos básicos de la nutrición, la suplementación y las ayudas ergogénicas en relación con el ámbito físico-deportivo.
- b) Se han interpretado los resultados de la valoración nutricional del deportista a partir de los datos de un supuesto práctico.



c) Se han elaborado de manera justificada las estrategias de reposición de nutrientes, agua y sales minerales durante el entrenamiento y la competición, aplicándolas en supuestos prácticos basados en los conceptos de fisiología y nutrición deportiva estudiados.

d) Se han identificado los principales aspectos en el diseño de la dieta de los y las deportistas, así como en la adecuada prescripción de suplementos y ayudas ergogénicas para la mejora del rendimiento físico-deportivo durante el entrenamiento y la competición, contemplando las necesidades nutricionales particulares de las mujeres y hombres deportistas de alto rendimiento.

e) Se han identificado las principales sustancias dopantes y sus efectos nocivos para la salud.

RA-5. Programa y dirige el entrenamiento del deportista aplicando los conceptos de carga, fatiga y recuperación.

a) Se han clasificado los diferentes tipos de fatiga, central o periférica y aguda o crónica, así como sus mecanismos de producción.

b) Se han analizado los efectos de la fatiga deportiva en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.

c) Se han empleado diferentes medios y métodos para cuantificar la fatiga producida por el entrenamiento.

d) Se han diseñado y aplicado diferentes medios y métodos de recuperación según el mecanismo de producción de la fatiga.

e) Se ha valorado la importancia de la monitorización de la carga para una adecuada gestión del entrenamiento, con el propósito de prevenir el síndrome de sobreentrenamiento y reducir el riesgo de lesiones deportivas.

f) Se han empleado diferentes métodos y tecnologías, validas, fiables y sensibles de monitorización de la carga de entrenamiento.

RA-6. Programa y dirige el entrenamiento y/o la competición en condiciones especiales identificando sus bases y características más importantes.

a) Se han analizado las causas y los efectos fisiológicos producidos por el entrenamiento y/o la competición en condiciones extremas de calor, frío y/o humedad.

b) Se han diseñado entrenamientos y estrategias de mejora de la adaptación de los/las deportistas al entrenamiento y la competición en situaciones de temperatura y/o humedad extrema.

c) Se han identificado las bases y protocolos de entrenamiento controlado en calor utilizados como medio de mejora del rendimiento físico-deportivo.

d) Se han analizado las causas y los efectos fisiológicos producidos por los entrenamientos y/o competición en altura, así como sus posibles efectos positivos y negativos sobre el rendimiento físico-deportivo.

e) Se han diseñado entrenamientos en diferentes situaciones de altitud, así como estrategias de adaptación de los/las deportistas a dichas condiciones.

f) Se han analizado los efectos fisiológicos producidos por cambios significativos de huso horario sobre el rendimiento del deportista en el entrenamiento y/o la competición.

g) Se han diseñado entrenamientos en situaciones de cambio horario, así como estrategias de adaptación de los/las deportistas a dichas condiciones.

h) Se ha valorado la colaboración con el grupo de especialistas en la dirección del entrenamiento en condiciones especiales (altitud, cambios horarios, frío, calor, humedad).

#### *Contenidos básicos*

RA-1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y su relación con las capacidades condicionales reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.

1. Conceptos de metabolismo, catabolismo y anabolismo. Absorción, transporte y almacenamiento de nutrientes.

2. El ATP. Principales vías metabólicas:

– Vías anaeróbicas: sistema ATP-PC, glucólisis anaeróbica y ciclo de Cori.

– Vías aeróbicas: glucólisis aeróbica y ciclo de Krebs.

3. Fuentes de energía en relación con las diferentes vías metabólicas: ATP, PC, glucosa, glucógeno, ácidos grasos y proteínas.

4. Implicación fisiológica de las vías metabólicas en relación con la resistencia durante la actividad físico-deportiva.

5. El modelo trifásico y los principales hitos fisiológicos: umbrales ventilatorios, VO<sub>2</sub>max, umbrales lácticos y Máximo Estado Estable del Lactato (MLSS). Métodos directos e indirectos para su valoración y control. Aplicación a los modelos por zonas de intensidad para la planificación y control del entrenamiento.

6. Conceptos de eficiencia y economía energética. Relevancia en la práctica físico-deportiva.

7. Principales adaptaciones fisiológicas, agudas y crónicas, al entrenamiento de los diferentes sistemas del organismo en relación con el metabolismo energético.

8. El metabolismo energético en mujeres deportistas. Principales características de sus adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.

RA-2. Analiza los principales componentes del sistema neuromuscular y su relación con las capacidades condicionales reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.

1. Funciones de los diferentes tipos de músculos: cardíaco, liso y esquelético.

2. Tipos, componentes y estructura del músculo esquelético. El tendón como transmisor de fuerzas del sistema musculoesquelético y su relación con el ciclo estiramiento-acortamiento (CEA).

3. La fibra muscular y el sarcómero como unidad funcional básica del músculo. Teoría del filamento deslizante.

4. Concepto de unidad motora y tipos de fibras musculares. Relación con los principales aspectos fisiológicos y mecánicos que determinan la fuerza, la velocidad y la amplitud de movimiento.

5. Concepto de fuerza. Principales manifestaciones en relación con la actividad físico-deportiva: fuerza aplicada, fuerza máxima, producción de fuerza por unidad de tiempo (RFD) y fuerza útil. Curvas de fuerza-tiempo y de fuerza-velocidad. Aplicaciones prácticas del entrenamiento de fuerza basadas en la velocidad.

6. Concepto de velocidad. Principales manifestaciones en relación con la actividad físico-deportiva: velocidad de reacción, gestual y de desplazamiento. Implicaciones sobre las capacidades coordinativas.

7. Principales adaptaciones, agudas y crónicas al entrenamiento en relación con el sistema neuromuscular: estructurales, nerviosas y hormonales.

8. Características del sistema neuromuscular y adaptaciones fisiológicas al entrenamiento en mujeres deportistas.

RA-3. Selecciona a los/las deportistas para la alta competición analizando los factores fisiológicos determinantes que influyen en el alto rendimiento.

1. Aspectos limitantes y factores fisiológicos determinantes del alto rendimiento deportivo.

2. Fundamentos, medios directos e indirectos y métodos avanzados para la evaluación de la capacidad funcional en el alto rendimiento deportivo. Identificación de la tecnología adecuada y orientaciones para la interpretación de los resultados.

3. La valoración anatómico-fisiológica como elemento para la selección de los/las deportistas en el alto rendimiento deportivo: medios y métodos. Utilización de tecnología fiable, válida y sensible para una adecuada evaluación.

4. Análisis e interpretación de los resultados en los estudios antropométricos y de composición corporal utilizados en el alto rendimiento deportivo.

5. Valoración de las diferencias entre hombres y mujeres.

6. Organización de los equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo. Diferentes funciones y roles de los especialistas que los componen.

RA-4. Colabora con la persona especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergogénicas analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.

1. Principios fundamentales y conceptos básicos de la nutrición, la suplementación y las ayudas ergogénicas en relación con el ámbito físico-deportivo.

2. Suplementos y ayudas ergogénicas respaldados por la evidencia científica más utilizados en el alto rendimiento deportivo. Criterios para un uso adecuado.

3. Valoración y control nutricional del deportista de alto rendimiento: medios, métodos e interpretación de los resultados. Identificación de la tecnología adecuada para la evaluación.

4. La reposición de nutrientes, agua y sales minerales durante el entrenamiento y la competición: bases fisiológicas y estrategias de aplicación individualizadas utilizadas en el alto rendimiento deportivo.

5. Orientaciones para la colaboración con la persona especialista en el diseño de la dieta, así como en la prescripción de suplementos y ayudas ergogénicas para la mejora del rendimiento físico-deportivo durante el entrenamiento y la competición.

6. El dopaje en el deporte: concepto, clasificación y ejemplos de sustancias y métodos prohibidos más extendidos en la práctica deportiva.

7. Toma de conciencia de las repercusiones del dopaje en la salud de los/las deportistas. Consecuencias legales y sanciones deportivas.

8. El control antidopaje: normativa, organismos y principales métodos para la detección de sustancias prohibidas.

RA-5. Programa y dirige el entrenamiento del deportista aplicando los conceptos de carga, fatiga y recuperación.

1. Binomio fatiga-recuperación: concepto y relación con el rendimiento deportivo.

2. Fatiga, sobrecarga y sobreentrenamiento: concepto, tipos, mecanismos de producción, indicadores y formas de prevención.

3. Efectos de la fatiga en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.

4. La recuperación: concepto, medios y métodos. Relación con los mecanismos de producción.

5. Principales estrategias de recuperación en alto rendimiento: sueño, nutrición, hidratación, crioterapia, prendas compresivas, masaje, hidroterapia, etc.

6. Principios de aplicación de las estrategias de recuperación: individualización, alternancia y especificidad.

7. Pruebas objetivas y subjetivas para cuantificar la fatiga en el alto rendimiento deportivo: marcadores fisiológicos y bioquímicos, test físicos y escalas subjetivas de bienestar.

8. Relación entre carga de entrenamiento y lesiones por sobreuso.

9. Nuevas tecnologías para la monitorización de la carga de entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.

RA-6. Programa y dirige el entrenamiento y/o la competición en condiciones especiales identificando sus bases y características más importantes.

1. Causas, efectos y respuestas fisiológicas producidos por el entrenamiento y/o la competición en condiciones extremas de calor, frío y/o humedad.

2. Diseño y elaboración de entrenamientos en situaciones de temperatura y/o humedad extrema.

3. Estrategias para facilitar la adaptación de los/las deportistas al entrenamiento y la competición en situaciones de temperaturas y/o humedades extremas.

4. Diseño y elaboración de protocolos y sesiones de entrenamiento controlado en calor para la mejora del rendimiento físico-deportivo.

5. Respuesta fisiológica aguda, reposo vs. ejercicio y crónica. Efectos y adaptaciones a la altitud sobre el sistema cardiorrespiratorio, hormonal y neuromuscular.

6. Diseño y elaboración de programas de entrenamiento en altitud.

7. Estrategias de entrenamiento en condiciones de hipoxia.

8. Estrategias para facilitar la adaptación de los/las deportistas al entrenamiento y la competición en situaciones de altitud.

9. Efectos y respuestas fisiológicas producidos por el cambio horario en los diferentes sistemas del organismo: alteraciones de los ritmos circadianos, frecuencia cardíaca y ventilatoria, función urinaria, gástrica y hormonal. Consecuencias sobre el rendimiento físico-deportivo.

10. Consideraciones y estrategias en la programación del entrenamiento y la competición para facilitar la adaptación de los/las deportistas en situaciones de cambio horario.

## ANEXO II.C

### **Módulo común de enseñanza deportiva: Factores psicosociales del alto rendimiento**

Código: MED-C302

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

RA-1. Identifica los factores psicológicos del deportista analizando los principales conceptos de la psicología del deporte, sus efectos en el rendimiento y el bienestar del deportista.

- a) Se han identificado los objetivos y funciones de la psicología del deporte.
- b) Se han analizado las contribuciones de los factores psicológicos a la progresión y el rendimiento de los/las deportistas de alto nivel.
- c) Se han descrito las principales destrezas psicológicas del deportista que influyen en el rendimiento deportivo según la modalidad deportiva.
- d) Se ha argumentado la necesidad de integrar las destrezas psicológicas en la evaluación del rendimiento de los/las deportistas de alto nivel.
- e) Se han descrito las principales situaciones de riesgo para la salud mental y el bienestar psicológico del deportista.

RA-2. Selecciona al/a la deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los/las deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.

- a) Se han definido las características psicológicas óptimas, de deportistas y equipos, que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
- b) Se han analizado específicamente peculiaridades psicológicas de las mujeres deportistas en el alto rendimiento.
- c) Se han analizado los condicionantes psicológicos y las consideraciones específicas de los/las deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
- d) Se han propuesto de forma justificada criterios psicológicos de selección de deportistas de alto nivel en función de las exigencias del entrenamiento y la competición de alto nivel.
- e) Se han aplicado procedimientos psicológicos de detección de deportistas de alto nivel, mediante la realización de entrevistas y la observación de deportistas en situaciones simuladas de competición y entrenamiento.
- f) Se ha argumentado la importancia de la incorporación de protocolos psicológicos en la detección de deportistas de alto nivel.

RA-3. Valora el entorno del/de la deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica.

- a) Se han reconocido los aspectos sociales del entorno que afectan al rendimiento de los diferentes tipos de deportista de alto nivel.
- b) Se han definido los aspectos sociales del entorno del/de la deportista que facilitan su formación académica.
- c) Se han aplicado procedimientos de evaluación del entorno del/de la deportista que afectan a su rendimiento, en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

d) Se han aplicado de manera justificada medios de gestión del entorno, en situaciones simuladas debidamente caracterizadas, que eviten la interferencia con la formación deportiva y académica del/de la deportista.

e) Se ha argumentado la conveniencia de que el/la entrenador/a facilite al/a la deportista la posibilidad de compaginar la carrera deportiva con la formación académica y la conciliación de la vida familiar y deportiva.

f) Se han localizado, en una situación simulada debidamente caracterizada, las ayudas y fuentes de información de que disponen los/las deportistas de alto nivel al llegar al final de su carrera deportiva, que facilitan su integración en la vida laboral.

g) Se ha reconocido la importancia de incorporar el análisis de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista en la evaluación de su rendimiento.

h) Se ha valorado la actitud positiva del/de la entrenador/a hacia el reconocimiento y prevención de los problemas de inserción laboral más frecuentes en los/las deportistas de alto nivel.

RA-4. Participa en la preparación psicológica del deportista de alto rendimiento, analizando y aplicando actividades y técnicas de mejora de las destrezas psicológicas.

a) Se han descrito las características y estructura de las técnicas de preparación psicológica que influyen en la mejora del rendimiento deportivo.

b) Se han puesto en práctica actividades de preparación psicológica que influyen en la mejora del rendimiento deportivo en un supuesto práctico debidamente caracterizado.

c) Se han aplicado métodos de preparación psicológica en la mejora del afrontamiento de la competición que los/las deportistas de alto nivel hacen en situaciones simuladas debidamente caracterizadas.

d) Se han realizado sencillas secuencias de actividades que favorezcan la mejora de las destrezas psicológicas en función de las exigencias de la especialidad deportiva y las características del deportista de una situación simulada debidamente caracterizada.

RA-5. Colabora en la planificación de la preparación psicológica del/de la deportista, analizando la estructura de la preparación y aplicando criterios de secuenciación de los procedimientos y métodos para afrontar la alta competición.

a) Se ha reconocido la pertinencia de integrar la preparación psicológica en la programación de la preparación general del/de la deportista.

b) Se han elaborado sesiones de entrenamiento de las diferentes destrezas psicológicas que influyen en el rendimiento del deportista de alta competición.

c) Se ha planificado la preparación psicológica dirigida a mejorar el rendimiento deportivo en la alta competición distribuyendo las cargas de trabajo de las diferentes destrezas psicológicas a lo largo de la temporada.

d) Se han integrado en un supuesto práctico de preparación deportiva los procedimientos psicológicos de mantenimiento de la motivación de los/las deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada deportiva.

e) Se han programado los procesos relacionados con la forma en que el/la deportista de alto nivel afronta la competición en un supuesto práctico.

f) Se ha valorado la importancia de la gestión psicológica en el proceso de rehabilitación de lesiones en los/las deportistas de alto rendimiento.

g) Se ha valorado la importancia de la gestión psicológica en el proceso de finalización de la etapa competitiva en la vida del deportista y tránsito a la vida lejos de la competición.

RA-6. Coordina el equipo de personal técnico en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del/de la psicólogo/a y aplicando técnicas de liderazgo en la gestión de recursos humanos.

a) Se han definido los roles del/de la profesional de la psicología, diferenciándolos de las funciones del entrenador y de la entrenadora.

b) Se han descrito los diferentes estilos de liderazgo de que dispone el/la entrenador/a en la gestión del equipo del personal técnico especialista.

c) Se han descrito las pautas para desarrollar la cohesión del grupo de los recursos humanos del staff técnico.

d) Se han identificado aquellas pautas de comunicación que puede utilizar el/la entrenador/a que generan credibilidad en su equipo de técnicos/as especialistas.

e) Se han aplicado los estilos de liderazgo, las técnicas de cohesión de grupo y las pautas de comunicación en la gestión de los recursos humanos del staff técnico en situaciones simuladas de trabajo en equipo.

f) Se han descrito las pautas a seguir por parte del técnico en la incorporación de las aportaciones especializadas del/de la profesional de la psicología a la preparación del/de la deportista en función del grado de participación de la persona especialista con el/la deportista.

g) Se ha justificado la conveniencia de disponer de equipos de personal técnico especialista en ciencias del deporte.

h) Se han descrito los aspectos de la preparación deportiva susceptibles de ser derivados al/a la profesional de la psicología.

#### *Contenidos básicos*

RA-1. Identifica los factores psicológicos del deportista analizando los principales conceptos de la psicología del deporte, sus efectos en el rendimiento y el bienestar del deportista.

1. La psicología del deporte y el ejercicio físico: historia y evolución.
2. Objetivos principales de la psicología del deporte.
3. Funciones y áreas de estudio de la psicología del deporte.
4. Factores psicológicos y su contribución a la progresión y el rendimiento:
  - La personalidad y su estructura de análisis.
  - Motivación y competitividad.
  - *Arousal*, estrés y ansiedad.
  - Rasgos de la personalidad, estados emocionales y herramientas de medida: tests, inventarios y directrices para su uso.
  - Fases de desarrollo de la motivación de logro y la competitividad.
  - Teorías e hipótesis sobre el efecto del *arousal* y la ansiedad en la ejecución.
  - Destrezas psicológicas que influyen en el rendimiento deportivo como la regulación del *arousal*, visualización, autoconfianza, establecimiento de objetivos y concentración.
  - Contribuciones de las destrezas psicológicas del deportista a la progresión y el rendimiento de los/las deportistas de alto nivel según la modalidad deportiva.
  - La necesidad de integrar aspectos psicológicos en la evaluación del deportista para la mejora del rendimiento deportivo.
  - Influencia en el rendimiento deportivo de la motivación del deportista, los rasgos de personalidad, el nivel de competitividad o la gestión de la ansiedad.
  - El autoconcepto, la conducta Tipo A y su relevancia en la salud mental del deportista.

RA-2. Selecciona al/a la deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los/las deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.

1. Características psicológicas óptimas de los/las deportistas y equipos de alto nivel en el entrenamiento y en la competición.
2. Modelo de salud mental positiva (Morgan 1979) para la predicción del éxito deportivo. El perfil de Iceberg.
3. Peculiaridades psicológicas y consideraciones específicas de la mujer deportista de alto rendimiento.
4. Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de los/las deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
5. Identificación del perfil psicológico de los/las deportistas y equipos de alto nivel.
6. Importancia de los aspectos psicológicos en los procesos de detección de deportistas de alto nivel.
7. Criterios psicológicos en la selección de deportistas de alto nivel.
8. Aplicación de procedimientos de selección psicológica de deportistas de alto nivel.



9. Métodos de evaluación de las destrezas psicológicas implicados en el entrenamiento y en la competición para su selección.

10. Registro y análisis de la actuación psicológica de los/las deportistas en entrenamiento y en competición para su selección.

11. La necesidad de integrar las destrezas psicológicas en la selección del deportista de alto nivel.

RA-3. Valora el entorno del/de la deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica.

1. Aspectos sociales del entorno del/de la deportista de alto nivel relacionados con el rendimiento deportivo y académico (familia, relaciones sociales y afectivas, centro educativo y/o laboral, club, federación, patrocinadores, representantes, medios de comunicación y redes sociales).

2. Características específicas del entorno de la mujer deportista.

3. Características específicas del entorno del/de la deportista con discapacidad en el alto rendimiento.

4. Interacciones entre las características psicológicas de los/las deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.

5. Aspectos sociales del entorno del/de la deportista relacionados con su formación académica.

6. Evaluación de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista relacionados con su progresión deportiva.

7. Medios de gestión del entorno por parte del/de la entrenador/a para que no interfiera en la preparación deportiva, académica o en el rendimiento deportivo del/de la deportista (formación de las familias, educación de los medios de comunicación, gestión de las redes sociales).

8. Desarrollo de una actitud en el/la entrenador/a que facilite al/a la deportista compaginar sus estudios con la práctica deportiva.

9. Conciliación personal-familiar y deportiva, las expectativas de maternidad de las deportistas durante la vida deportiva.

10. Problemas de inserción laboral más frecuentes en deportistas de alto nivel. Identificación de las ayudas y fuentes de información que facilitan la integración de los/las deportistas de alto nivel a la vida laboral.

11. Evaluación de los efectos del entorno del deportista en su rendimiento deportivo.

12. La actitud positiva del/de la entrenador/a hacia el reconocimiento y la prevención de problemas de inserción laboral en los/las deportistas de alto nivel.

13. La integración de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista en la evaluación de su rendimiento.

RA-4. Participa en la preparación psicológica del deportista de alto rendimiento, analizando y aplicando actividades y técnicas de mejora de las destrezas psicológicas.

1. Técnicas para desarrollar y perfeccionar las habilidades psicológicas para la mejora del rendimiento.

- Técnicas de reducción de la ansiedad.
- Técnicas inductoras del *arousal*.
- Ejercicios para trabajar los diferentes tipos de visualización.
- Estrategias para trabajar la autoconfianza.
- Principios básicos del establecimiento de objetivos.
- Ejercicios para mejorar la concentración y el foco atencional.

2. Estrategias para conseguir un determinado estado mental para realizar conductas relevantes para la mejora del rendimiento y/o la salud psicológica.

3. Aplicación de situaciones de competitividad y cooperación como herramientas para el aumento del rendimiento.

4. Utilización del *Feedback* y técnicas de reforzamiento de la conducta.

5. Métodos aplicados para la preparación psicológica del afrontamiento de la competición deportiva de alto nivel.



6. Secuencias y progresiones de actividades para la mejora de las destrezas psicológicas específicas de la modalidad deportiva en función de las peculiaridades del deportista.

RA-5. Colabora en la planificación de la preparación psicológica del/de la deportista, analizando la estructura de la preparación y aplicando criterios de secuenciación de los procedimientos y métodos para afrontar la alta competición.

1. Los programas de entrenamiento de las destrezas psicológicas y su integración en la planificación deportiva general.

2. Estructura y diseño de las sesiones de entrenamiento de las destrezas psicológicas del deportista de alta competición como unidad de programación.

3. Programas de sesiones para la mejora de las distintas destrezas psicológicas que influyen en el rendimiento deportivo.

4. Distribución de las cargas de trabajo de las distintas destrezas psicológicas a lo largo de la temporada deportiva.

5. Diseño y evaluación de programas de mejora de las destrezas psicológicas.

6. Procedimientos psicológicos para mantener la motivación de deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.

7. Métodos de preparación psicológica para mejorar el afrontamiento que los/las deportistas de alto nivel hacen de la competición.

8. Planificación de los procesos de afrontamiento de la competición implicados en el alto rendimiento deportivo.

9. Elaboración de programaciones deportivas que integren los procesos de motivación y de afrontamiento de la competición.

10. Relevancia del trabajo psicológico para deportistas de alto nivel en situaciones de riesgo para su salud mental:

- Procesos de rehabilitación de lesiones.
- Finalización de la etapa competitiva en la vida del deportista y tránsito a la vida lejos de la competición.

RA-6. Coordina el equipo de personal técnico en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del/de la psicólogo/a y aplicando técnicas de liderazgo en la gestión de recursos humanos.

1. Funciones del/de la profesional de la psicología aplicada al deporte y del técnico en los programas de entrenamiento de las destrezas psicológicas:

- Detección de necesidades.
- Diseño de la planificación.
- Implementación del programa.
- Supervisión y evaluación del programa.

2. Estilos de liderazgo aplicados en la conducción de equipos de trabajo.

3. Pautas para el desarrollo de un buen liderazgo de equipos de trabajo.

4. Pautas para el desarrollo de la cohesión de grupo y su medición.

5. Análisis de la comunicación para generar credibilidad en el conjunto de especialistas en ciencias aplicadas al deporte.

6. Protocolos para integrar la aportación del/de la profesional de la psicología en la preparación de deportistas de alto nivel.

7. La necesidad de disponer de equipos técnicos multidisciplinarios.

8. La derivación de aspectos de la preparación de deportistas de alto nivel a profesionales de la psicología. Pautas de actuación.

**ANEXO II.D**

**Módulo común de enseñanza deportiva: Formación de formadores deportivos**

Código: MED-C303

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

RA-1. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, de los centros docentes, del profesorado y de la evaluación, aplicando los procesos de programación y secuenciación.

a) Se ha analizado la organización básica de las enseñanzas deportivas en relación con el sistema educativo.

b) Se ha analizado la normativa que rige el funcionamiento y organización de los diferentes tipos de centros docentes en los que se puede impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial.

c) Se han analizado las diferentes formas de colaboración entre las administraciones educativas y las federaciones deportivas, para impartir las enseñanzas deportivas.

d) Se han relacionado las competencias del perfil profesional y los objetivos generales de un ciclo de enseñanzas deportivas con los resultados de aprendizaje de uno de los módulos y sus criterios de evaluación, mediante la valoración de sus características.

e) Se han analizado los conceptos, procedimientos y actitudes que soportan los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de un módulo específico de enseñanza deportiva.

f) Se ha elaborado la programación didáctica de un módulo específico, en situaciones simuladas que concreten, entre otras, el tipo de enseñanza y el entorno docente.

g) Se ha valorado justificadamente la importancia de programar en la formación de técnicos deportivos.

RA-2. Elabora las sesiones de formación de técnicos deportivos de la programación didáctica conforme a sus elementos, valorando las características del alumnado adulto, y analizando, seleccionando y diseñando recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.

a) Se han valorado las características individuales y psicosociales del alumnado, en una situación simulada de formación de técnicos deportivos con un grupo diverso que incluya elementos de atención a las personas con discapacidad.

b) Se han analizado las características de los recursos didácticos (actividades, tareas, materiales y medios) y las pautas didácticas que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje presencial y a distancia, en un supuesto práctico de sesión de formación de técnicos deportivos.

c) Se han seleccionado y diseñado actividades, tareas, materiales y medios didácticos (tradicionales, digitales y multimedia), en una sesión de trabajo donde se establezca el tipo de sesión (teórica, práctica, presencial y a distancia), el módulo específico, la concreción curricular y la estructura de sesión.

d) Se han seleccionado y diseñado recursos didácticos alternativos en una situación simulada de una incidencia técnica, debidamente caracterizada de atención a una necesidad educativa especial o aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la formación de técnicos deportivos.

e) Se ha valorado justificadamente la importancia de seleccionar y diseñar recursos didácticos en la programación didáctica previamente a su utilización en la formación de técnicos deportivos, así como recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias y en atención a la diversidad.

RA-3. Imparte formación de técnicos deportivos conforme a la programación didáctica, aplicando la metodología de enseñanza-aprendizaje y analizando la disposición docente que facilita el aprendizaje y la evaluación.

a) Se han demostrado comportamientos y actitudes docentes que potencien y afiancen el rendimiento y la implicación del alumnado adulto en su formación deportiva, en situaciones simuladas de dirección de sesiones donde se establezcan las características del alumnado.

b) Se han aplicado los estilos de enseñanza y las estrategias pedagógicas de fomento de los estilos de aprendizaje adecuados a la adquisición de competencias profesionales, en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se establezca el tipo de práctica, la modalidad de enseñanza, el módulo específico y las características del alumnado.

c) Se ha dirigido una sesión de formación de enseñanzas deportivas, en un supuesto práctico debidamente caracterizado en el que se establezca el tipo de sesión (teórica o práctica), la modalidad de enseñanza y la programación de la sesión.

d) Se han aplicado recursos didácticos alternativos, en un supuesto práctico de una incidencia técnica y en otro de atención a la diversidad en la formación de técnicos deportivos, poniendo en práctica los recursos que resulten más adecuados en cada caso.

e) Se han aplicado las estrategias, instrumentos y formas de evaluación de competencias profesionales en las enseñanzas deportivas, en una situación simulada donde se establezcan las características de los alumnos y los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de un módulo específico.

f) Se ha resuelto de forma argumentada una reclamación de calificación presentada por un/a alumno/a de enseñanzas deportivas, en una situación simulada en la que se concrete la comunidad autónoma y la normativa a utilizar.

RA-4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final), analizando y aplicando las estrategias y procedimientos específicos de tutorización.

a) Se han comparado las diferentes estrategias y procedimientos que permiten establecer una línea de trabajo continua y coherente entre los módulos del bloque específico y los del bloque común de las enseñanzas deportivas.

b) Se han analizado las estrategias y procedimientos de actuación en la tutorización de técnicos deportivos y en la dirección de su proyecto final, para su seguimiento y orientación.

c) Se han categorizado y aplicado las diferentes formas de contacto y colaboración con los centros de prácticas para la formalización del convenio de colaboración del módulo de formación práctica.

d) Se han concretado los conceptos, procedimientos y actitudes establecidos en los criterios de evaluación del módulo de formación práctica que deben formar parte del guion de la memoria de prácticas.

e) Se ha valorado la importancia de que el alumnado en prácticas recoja en un diario de campo el registro de lo realizado como elemento de aprendizaje reflexivo.

f) Se han elaborado de forma justificada los apartados clave a incluir en el guion de la presentación oral y escrita de un proyecto final de las enseñanzas deportivas, en un supuesto práctico en el que se establezca la temática del proyecto.

g) Se han ejemplificado estrategias de orientación a aplicar a un/a supuesto/a alumno/a en una situación simulada de seguimiento realizado en un ciclo superior de las enseñanzas deportivas, detectando los momentos en los que habrían sido necesarias.

h) Se ha evaluado una memoria de prácticas o un proyecto final, en una situación simulada donde se establezca dicho documento y los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de un módulo de formación práctica o de proyecto final.

i) Se ha elaborado de forma justificada el modelo de informe de evaluación, en un supuesto práctico en el que se establece el tipo de módulo a informar.

RA-5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento, valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.

a) Se han analizado los valores y antivalores más relevantes relacionados con el alto rendimiento deportivo en la prensa y en las redes sociales.

b) Se han analizado las características que ha de tener el tratamiento de la información deportiva en los medios de comunicación para transmitir valores, especialmente haciendo

efectiva la no promoción de la violencia y la valoración del éxito deportivo de otros colectivos normalmente menos valorados como mujeres y personas con discapacidad.

c) Se ha valorado el impacto social de actitudes y comportamientos deportivos y antideportivos de miembros del cuerpo técnico y de deportistas de alto rendimiento, en supuestos prácticos de interacción con los medios de comunicación.

d) Se han analizado los estereotipos de género u otro tipo, conductas de violencia, valores y antivalores, en un supuesto práctico de actuación del equipo de alto rendimiento frente a un conflicto, o en uno personal de resolución de una conducta poco ética y moral del equipo.

e) Se han aplicado estrategias de desarrollo ético y moral personal y del equipo a reflejar en los comportamientos y actitudes ante los medios de comunicación, en un supuesto práctico de dirección de un equipo de alto rendimiento.

f) Se han aplicado estrategias de resolución de conductas poco éticas y morales ante los medios de comunicación, en un supuesto práctico personal o de un deportista de alto rendimiento.

#### *Contenidos básicos*

RA-1. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, de los centros docentes, del profesorado y de la evaluación, aplicando los procesos de programación y secuenciación.

1. Enumeración de elementos y secuenciación de la programación didáctica.
2. Programación didáctica en enseñanza presencial y a distancia: características diferenciales.
3. Ubicación de las enseñanzas deportivas en el sistema educativo.
  - Ordenación, estructura y organización básica.
  - Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: oferta formativa en relación con las enseñanzas deportivas.
4. Normativa específica básica de las enseñanzas deportivas a tener en cuenta en la programación didáctica.
  - Centros de enseñanzas deportivas.
  - Características del profesorado de enseñanzas deportivas.
  - Perfil profesional de los ciclos de enseñanzas deportivas.
  - Objetivos generales de los diferentes ciclos de las enseñanzas deportivas.
  - Ciclos, bloques y módulos de las enseñanzas deportivas.
  - Elementos curriculares de los módulos de las enseñanzas deportivas.
  - Normativa de evaluación en las enseñanzas deportivas.

RA-2. Elabora las sesiones de formación de técnicos deportivos de la programación didáctica conforme a sus elementos, valorando las características del alumnado adulto, y analizando, seleccionando y diseñando recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.

1. Valoración de las características psicosociales del alumnado adulto propio de las enseñanzas deportivas.
  - Aprendizaje de personas adultas. Teorías cognitivas del aprendizaje.
  - Métodos de valoración psicosocial.
  - Implicaciones de las características psicosociales en el aprendizaje adulto.
2. Atención a la diversidad en el alumnado de enseñanzas deportivas, Principio de individualización en la enseñanza-aprendizaje y medidas para su fomento en las mismas.
  - Atención a las personas con discapacidad. Principio de normalización.
  - Principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
  - Adaptación curricular.
  - Situaciones de aprendizaje coeducativas, cooperativas e interactivas.
3. Elementos de la sesión en la planificación de sesiones en la formación de técnicos deportivos.

- Concreción curricular.
- Estructura.

4. Recursos didácticos a utilizar en las sesiones de formación técnicos deportivos. Características y criterios de selección y elaboración para enseñanza presencial y a distancia.

- Actividades y tareas.
- Medios didácticos: tradicionales, digitales (nuevas tecnologías –las TIC– aplicadas a la educación) y multimedia.
- Materiales específicos de las disciplinas deportivas.
- Pautas didácticas para la adecuación de los recursos didácticos.
- Alternativas en caso de fallo técnico de los recursos didácticos y frente a otras posibles incidencias en las enseñanzas deportivas.
- Diseño de los recursos didácticos para la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje y en atención a la diversidad en las enseñanzas deportivas.

RA-3. Imparte formación de técnicos deportivos conforme a la programación didáctica, aplicando la metodología de enseñanza-aprendizaje y analizando la disposición docente que facilita el aprendizaje y la evaluación.

1. Desarrollo de la actitud de disposición del profesorado en la intervención docente en la formación de técnicos deportivos, para potenciar y afianzar el rendimiento y la implicación del alumnado adulto en el aprovechamiento de su formación.

- Componentes cognitivos, afectivos y conductuales de la actitud de disposición docente.

2. Aspectos metodológicos de la enseñanza-aprendizaje en la formación de técnicos deportivos.

- Estilos y estrategias de aprendizaje en personas adultas.
- Modelos de formación del profesorado en las enseñanzas deportivas.
- Estilos de enseñanza en modalidad presencial y a distancia.
- Dirección de sesiones en la formación de técnicos deportivos.

3. Evaluación de la formación de técnicos deportivos.

- Estrategias de evaluación.
- Instrumentos de evaluación.
- Formas de evaluación.
- Pautas y proceso para la adecuada atención de reclamaciones de calificaciones.

RA-4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final), analizando y aplicando las estrategias y procedimientos específicos de tutorización.

1. Análisis de la relación curricular existente entre los distintos módulos de los bloques común y específico de las enseñanzas deportivas a tener en cuenta en la tutorización.

- Implicaciones en el seguimiento y orientación en la tutorización.

2. Seguimiento educativo en la tutorización grupal, personal, presencial y a distancia de los módulos del bloque específico en la formación de técnicos deportivos.

- Estrategias para la monitorización y control del proceso educativo.
- Aplicaciones informáticas específicas de gestión y seguimiento.

3. Orientación educativa en la tutorización grupal, personal, presencial y a distancia de los módulos del bloque específico en la formación de técnicos deportivos.

- Potenciación y afianzamiento del rendimiento y la implicación del alumnado adulto en el aprovechamiento de su formación deportiva.

4. Aspectos específicos a tener en cuenta en la tutorización del módulo de formación práctica de las enseñanzas deportivas.

- Establecimiento de contactos y convenios con entidades colaboradoras.
- Estrategias y procedimientos de actuación específicos en su seguimiento y orientación.

- Memoria de prácticas.
- Diario de campo.

5. Aspectos específicos a tener en cuenta en la tutorización del módulo de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

- Dirección y tutorización de proyectos: estrategias y procedimientos de actuación específicos en su seguimiento y orientación.
- Proyecto.
- Presentación oral.

6. Funciones y efectos específicos de la tutorización en el proceso de evaluación de los diferentes módulos de las enseñanzas deportivas.

- Análisis de la progresión en la consecución de los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje de los distintos módulos a lo largo del ciclo de la enseñanza deportiva.
- Elaboración de informes de evaluación.

RA-5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento, valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.

1. Ética y moral en el deporte de alto rendimiento. Valores propios.

- Antivalores más relevantes y comunes. Estereotipos y violencia en el deporte de alto rendimiento.
- Valores y rendimiento deportivo.

2. Deporte de alto rendimiento, su impacto social y su desarrollo ético y moral en relación con los medios de comunicación.

- Interacción de los diferentes agentes del ámbito del alto rendimiento deportivo con los medios de comunicación: deportistas y cuerpo técnico.
- Análisis del contenido de la información deportiva en los medios de comunicación: transmisión de valores y valoración del éxito en mujeres y personas con discapacidad.
- Repercusión mediática de actitudes y comportamientos deportivos y antideportivos de las/os deportistas y del cuerpo técnico ante los medios de comunicación.
- Estrategias para el análisis y la difusión de valores deportivos a través de los medios.

## ANEXO II.E

### **Módulo común de enseñanza deportiva: Organización y gestión aplicada al alto rendimiento**

Código: MED-C304

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

RA-1. Revisa las condiciones de seguridad de los recursos materiales y equipamientos deportivos en instalaciones de alto rendimiento, utilizando la normativa vigente y aplicando criterios de protección contra riesgos, además de medidas de protección avanzadas.

a) Se ha identificado la normativa básica y complementaria relativa a la seguridad aplicable a un supuesto práctico donde se concretan las características de una instalación deportiva de alto rendimiento.

b) Se han aplicado los principales criterios de seguridad que deben cumplir las instalaciones y equipamientos deportivos de instalaciones de alto rendimiento, en un



supuesto práctico donde se establece el marco normativo a utilizar y las características específicas de la instalación.

c) Se han analizado las características de un plan de emergencia y evacuación en una instalación deportiva de alto rendimiento.

d) Se han detallado estrategias y medidas de protección avanzadas contra riesgos antisociales y de violencia en el deporte, aplicables a una situación simulada debidamente caracterizada propia del alto rendimiento.

RA-2. Organiza competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y valorando los criterios de igualdad de género y sostenibilidad.

a) Se ha identificado la estructura organizativa y la persona responsable de la competición de tecnificación deportiva, diferenciando sus funciones esenciales a partir de la normativa vigente.

b) Se han categorizado de manera justificada las estrategias o herramientas utilizables en la búsqueda de financiación o apoyo económico de eventos y competiciones deportivas.

c) Se ha elaborado el procedimiento de comunicación y difusión de los resultados, así como la gestión del protocolo de manera eficiente, aplicables en eventos reales o simulados.

d) Se ha valorado el impacto ambiental y social de la celebración de eventos deportivos acorde a criterios de sostenibilidad, mediante la participación en espacios de discusión y análisis colectivo.

RA-3. Acompaña a deportistas o equipos a competiciones de alto nivel y alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo de dichas competiciones y analizando las normativas de aplicación a deportistas profesionales, deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

a) Se ha analizado la normativa deportiva de ámbito internacional y su relación con la estructura administrativa del deporte, mediante un escenario de estudio realista.

b) Se ha descrito la organización, estructura y funciones de los organismos deportivos internacionales más importantes, mediante el análisis de casos prácticos.

c) Se ha descrito el régimen disciplinario y antidopaje y su relación con los organismos del deporte.

d) Se ha analizado la normativa que afecta a Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento en España, a través de la revisión de casos representativos.

e) Se han analizado las características de los programas de ayuda a la preparación de Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento de los deportes olímpicos, a través de la revisión de programas de apoyo reales.

RA-4. Identifica las formas jurídicas y estructuras de las organizaciones deportivas, relacionándolas con la normativa vigente y aplicando procedimientos básicos de gestión económica.

a) Se ha distinguido el grado de responsabilidad de las personas propietarias y gestoras de organizaciones deportivas, en función de su forma jurídica, mediante el análisis comparativo de distintas estructuras organizativas.

b) Se han identificado los procedimientos de creación y puesta en marcha de una organización deportiva, en un supuesto práctico de emprendimiento en el que se establece la forma jurídica y la estructura de la organización deportiva.

c) Se han enumerado los trámites de obtención de apoyo económico exigidos por la normativa vigente en los procesos de creación de organizaciones deportivas, adecuándolos a las características de cada organización.

d) Se han seleccionado los procedimientos de gestión económica esenciales en la organización deportiva, a partir de una organización ficticia.

RA-5. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando itinerarios formativos profesionales, realizando una autovaloración de características personales y reconociendo organizaciones útiles para el asesoramiento en la búsqueda.

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave en la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del mercado laboral y de la modalidad deportiva, mediante la participación en espacios de discusión y análisis colectivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales que completan su perfil profesional y aumentan su empleabilidad, a partir de la búsqueda en bases de datos educativas y ofertas formativas actualizadas.

c) Se han descrito posibilidades de empleo relacionadas con su perfil profesional, a partir de la búsqueda de oportunidades en el mercado.

d) Se han analizado y aplicado herramientas de autoevaluación de las aspiraciones, actitudes y formación vinculadas con la búsqueda de empleo.

e) Se han seleccionado de manera justificada las organizaciones de asesoramiento en la búsqueda de empleo, a partir de la consulta de portales de empleo y orientación profesional.

#### *Contenidos básicos*

RA-1. Revisa las condiciones de seguridad de los recursos materiales y equipamientos deportivos en instalaciones de alto rendimiento, utilizando la normativa vigente y aplicando criterios de protección contra riesgos, además de medidas de protección avanzadas.

1. Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.
2. Fundamentos normativos sobre seguridad en las instalaciones deportivas.
3. La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad. Accesibilidad en instalaciones deportivas.
4. Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.
5. Análisis y aplicación de los planes de emergencia y evacuación.
6. Medidas básicas de protección para las personas usuarias y las personas trabajadoras.
7. Protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.

RA-2. Organiza competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva, analizando los requisitos administrativos, medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y valorando los criterios de igualdad de género y sostenibilidad.

1. Competiciones deportivas. Estructura organizativa básica. Funciones y responsabilidades.
2. Vías de apoyo económicas y materiales.
3. Apoyo a la esponsorización del deporte femenino, su importancia en la organización de eventos de esta naturaleza.
4. Organización de actos de protocolo.
5. Gestión y difusión de los resultados de las competiciones deportivas.
6. Sostenibilidad en competiciones y eventos deportivos.
  - Medidas para minimizar las afecciones en la Biodiversidad y de restauración de zonas afectadas. Preservación de zonas frágiles, patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
  - Medidas de ahorro y uso eficiente del agua.
  - Gestión de residuos y limpieza.
  - Minimizar el uso de energía, fomento de energías renovables.

RA-3. Acompaña a deportistas o equipos a competiciones de alto nivel y alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo de dichas competiciones y analizando las normativas de aplicación a deportistas profesionales, deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

1. Deporte internacional. Normativa de referencia:
  - Carta Olímpica.
  - Carta Europea del Deporte: personas con discapacidad.
  - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

– Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: resolución de la Asamblea General de la ONU del 13 de diciembre de 2006 (artículo 30.5).

2. Organismos Internacionales.

– Estructura y funciones: Comité Paralímpico Internacional, Comité Olímpico Internacional. Tribunal de Arbitraje del Deporte. Agencia Mundial Antidopaje.

– Régimen Disciplinario.

3. Deporte Profesional. Concepto.

– Ley del deporte.

– Ligas profesionales españolas. Características.

4. Deporte de Alto Nivel (DAN) y de Alto Rendimiento (DAR).

– Normativa de aplicación DAN y DAR.

– Plan ADO y «Team España». Características.

– Plan ADOP. Características.

– Programas de apoyo a las deportistas DAN y DAR.

RA-4. Identifica las formas jurídicas y estructuras de las organizaciones deportivas, relacionándolas con la normativa vigente y aplicando procedimientos básicos de gestión económica.

1. Organizaciones y empresas deportivas. Formas jurídicas. Estructura y funciones.

2. Elección de la forma jurídica.

3. Requisitos legales de constitución de organizaciones deportivas y empresas.

4. Vías de financiación de las organizaciones y empresas deportivas. Ayudas y subvenciones. Tramitación de solicitudes de ayudas y subvenciones.

5. Nociones básicas de contabilidad.

6. Análisis de la información contable.

RA-5. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando itinerarios formativos profesionales, realizando una autovaloración de características personales y reconociendo organizaciones útiles para el asesoramiento en la búsqueda.

1. Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del personal técnico deportivo superior.

2. Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el personal técnico deportivo superior.

3. El proceso de búsqueda de empleo.

4. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

5. El proceso de toma de decisiones.

6. Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

7. Análisis del mercado de entidades públicas y privadas orientadas al asesoramiento en la búsqueda de empleo.

## ANEXO II.F

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Planificación y programación del alto rendimiento en judo**

Código: MED-JUJU301

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los judokas, y aplicando técnicas específicas.

a. Se han fundamentado los conceptos y fases del proceso de detección, identificación y selección de talentos en judo.

b. Se han analizado y fundamentado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo establecidos por las administraciones deportivas de acuerdo a las características específicas de la modalidad.

c. Se han seleccionado los criterios de adaptación de los programas de detección, identificación y selección de talentos adecuados a la modalidad.

d. Se han seleccionado los medios materiales y humanos necesarios en la implantación de un programa de detección, identificación y selección de talentos en judo.

e. Se ha justificado la influencia de las capacidades condicionales en la formación del talento deportivo en judo.

f. Se han analizado las características y evolución, a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva en judo, de las diferentes capacidades y modos de comportamiento que determinan el perfil del deportista de alto rendimiento.

g. Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades y modos de comportamiento del deportista a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva de los talentos en judo.

h. Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de talentos en función de la etapa deportiva del deportista.

i. Se han seleccionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento propios del alto rendimiento en la de judo y de la etapa deportiva del deportista.

j. Se han relacionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento, con las características del judo y de la etapa deportiva del deportista.

k. Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de talentos en judo.

l. Se ha justificado la necesidad de respetar los intereses y necesidades del individuo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en judo.

2. Programa la preparación a largo plazo del judoka en las diferentes (categorías de edad, peso y género, etc.), analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

a. Se han analizado las características de las diferentes etapas en el desarrollo de la vida deportiva de un judoka hasta la consecución del alto rendimiento y el abandono de la vida deportiva.

b. Se han caracterizado las diferentes etapas, ciclos o periodos en lo que se subdivide una programación anual y analizado las variables que inciden en la planificación, organización y control del entrenamiento de alto nivel en judo.

c. Se han analizado las características de los diferentes modelos de planificación (programación de los ciclos de preparación) supranual (ciclo olímpico) en función de los modelos de rendimiento de la modalidad y de la etapa deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.

d. Se han analizando las características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo en función de los objetivos establecidos, de la dinámica de cargas que conlleva, y de su adecuación a la etapa deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.

e. Se han elaborado los objetivos de preparación y rendimiento condicional, técnico, táctico y psicológico en una programación anual, en función del modelo de programación y de la etapa en la vida deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.

f. Se ha justificado la dinámica de cargas de los diferentes factores de rendimiento deportivo en judo de una programación anual en función de las características de la programación y de los objetivos planteados.

g. Se ha analizado y desarrollado el modelo de preparación física, técnica y táctica del judoka a largo plazo en función de la categoría de edad, peso y género.

h. Se han analizado las características del calendario de competición nacional e internacional en judo relacionándolo con las características del modelo de planificación.

i. Se han seleccionado los medios y métodos de control de la preparación y del rendimiento en una programación a largo plazo, en función de los objetivos y la etapa de la vida deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.

j. Se ha elaborado un ciclo ó etapa de preparación completa concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control en función de la categoría de edad, peso y género.

k. Se han identificado la información y aplicado métodos de recogida y análisis del entorno personal, social o educativo del judoka a tener en cuenta en la programación del entrenamiento en función de la etapa deportiva y en especial la de alto rendimiento.

l. Se ha analizado el modelo de rendimiento en la competición de judoka en las diferentes etapas de la vida deportiva y en especial la de alto rendimiento.

m. Se ha valorado la importancia de establecer metas adecuadas a la evolución del judoka y a la dinámica de cargas específica de judo, en la programación a largo, medio y corto plazo.

n. Se ha valorado la importancia de los condicionantes sociales, académicos, actitudinales y/o profesionales en la planificación del judoka en sus diferentes etapas.

3. Programa a medio y corto plazo la preparación del judoka. Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en judo, analizando las características de los diferentes ciclo o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.

a. Se han analizado las características de los diferentes periodos de preparación a medio y corto plazo y su relación con los objetivos del ciclo anual.

b. Se han seleccionado los medios de control de los factores de rendimiento en judo, en función de la situación dentro de la programación y de los objetivos de la misma.

c. Se han seleccionado los medios y métodos del entrenamiento físico, técnico, táctico y psicológico acordes con el tipo de ciclo o periodo de preparación elegido y su relación con los objetivos de cada uno de los ciclos, categoría de edad y género.

d. Se han justificado los criterios de evolución de los medios de entrenamiento en judo, en los diferentes tipos de ciclos o periodos de preparación a medio y corto plazo.

e. Se han analizado los procedimientos de selección de los objetivos a alcanzar en los factores de rendimiento en judo, en función del tipo de ciclo o periodo de preparación utilizado.

f. Se han justificado los criterios de evolución y modificación de los métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en los diferentes tipos de ciclos o periodos de preparación a medio y corto plazo.

g. Se han seleccionado los criterios de ubicación de las secuencias de entrenamiento en la programación, en función de los objetivos y características de las fases o ciclos de preparación.

h. Se han analizado los factores que determinan el estado de forma deportiva del judoka, en función de los medios, métodos y dinámica de cargas programados.

i. Se ha analizado la organización y estructura de la sesión de entrenamiento de judo en los diferentes tipos de ciclos o periodos de preparación a medio y corto plazo.

j. Se han analizado los criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento en la sesión de judo, en función del tipo de ciclo o periodo de preparación a medio y corto plazo y del momento de la preparación.

k. Se han diseñado programas de preparación a medio y corto plazo en judo, con especial atención al entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel en función de la toma de contacto del adversario, la automatización y la eficacia en las acciones.

l. Se ha justificado la importancia de adaptar la programación a las modificaciones de la forma deportiva del judoka y al grado de consecución de los objetivos propuestos.

4. Dirige, organiza y programa una concentración de preparación, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.

- a. Se han analizado y elaborado los criterios de selección de los judokas de alto rendimiento atendiendo a la categoría de edad, peso y género.
  - b. Se han analizado los beneficios y funciones que tiene la concentración de preparación dentro de una planificación individual o colectiva en judo.
  - c. Se han analizado los objetivos que pueden cumplirse en las concentraciones de preparación en judo.
  - d. Se ha caracterizado los diferentes tipos de concentraciones de preparación en función del objetivo y del momento de la preparación.
  - e. Se han fundamentado las estrategias de intervención y cuidados a los deportistas en las concentraciones de preparación en judo, en función de los objetivos establecidos.
  - f. Se han escogido de forma justificada, los contenidos y métodos a utilizar en las concentraciones de preparación en judo, en función de los objetivos establecidos.
  - g. Se ha concretado el programa de una concentración de preparación en un supuesto práctico de preparación.
  - h. Se han seleccionado los medios y la logística necesarios en la organización de una concentración de preparación en judo, en función de los objetivos y de las condiciones existentes.
  - i. Se ha valorado la importancia de las concentraciones en los programas de preparación en judo.
5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
- a. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo técnico y táctico, en el entrenamiento en judo.
  - b. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento en judo.
  - c. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga psicológica en el entrenamiento y la competición de judo.
  - d. Se han analizado los métodos o sistemas de cuantificación de la carga de trabajo técnico, táctico, condicional y psicológico en el entrenamiento en judo.
  - e. Se han aplicado programas informáticos en la cuantificación del volumen en intensidad del entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
  - f. Se han aplicado instrumentos de representación gráfica del volumen e intensidad del entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
  - g. Se han seleccionado procedimientos estadísticos de procesamiento e interpretación de la carga de entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
  - h. Se han analizado las utilidades de la cuantificación y seguimiento de la carga del entrenamiento en el control y ajuste de la preparación en judo.
  - i. Se ha valorado la importancia de la cuantificación y el seguimiento de la carga de entrenamiento en la optimización de la preparación en judo.
  - j. Se ha valorado la importancia de conocer la percepción del entrenamiento y la competición realizada en los judokas, como medio de control y cuantificación del entrenamiento y la competición.

#### *Contenidos básicos*

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los judokas, y aplicando técnicas específicas.

- El programa de detección de talentos:
  - Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad y género.
  - Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.



- Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas, federaciones, entre otros.
  - Recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
  - El judoka como hilo conductor de proceso de formación deportiva.
  - Las capacidades condicionales en el proceso de formación de los talentos deportivos.
  - Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al judoka de alto nivel.
  - Las técnicas e instrumentos de valoración condicionales y comportamentales en las diferentes etapas del judoka y su relación con las características del judo.
  - Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.
2. Programa la preparación a largo plazo del judoka en las diferentes (categorías de edad, peso y género, etc.), analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.
- Características de las etapas de desarrollo de la vida del deportista. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.
  - Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica en función de la categoría de edad, peso y género.
  - Modelos de rendimiento en competición en las diferentes categorías de edad.
  - Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo.
  - La programación anual. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo.
    - Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
    - Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
    - Dinámica de las cargas.
    - Variables a considerar.
    - El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.
    - Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
    - Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categoría de edad y género y etapa deportiva.
  - El entorno personal y social del judoka. Aspectos a considerar.
3. Programa a medio y corto plazo la preparación del judoka/ Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en judo, analizando las características de los diferentes ciclo o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.
- La programación a medio y corto plazo:
    - Características de los períodos.
    - Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual.
    - Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución.
    - Secuencias de entrenamiento.
    - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
    - Evaluación y control en función del momento de preparación y objetivos.
  - La forma deportiva, análisis de los factores determinantes y posibles errores.
  - Estructura y organización de la sesión de entrenamiento en los diferentes periodos de preparación.
  - Entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel.
4. Dirige, organiza y programa una concentración de preparación, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.
- Criterios de selección de los judokas de alto nivel en función de la edad, peso y género.

- Las concentraciones de judo:
  - Beneficios y funciones de las concentraciones de judo.
  - Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
  - La concentración como medio de preparación.
  - Estrategias de intervención y apoyo a los deportistas.
  - Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
  - El programa general.
  - Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.

5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.

- Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento.
- Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento.
- Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
- La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en judo.

## ANEXO II.G

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento**

Código: MED-JUJU302

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Evalúa la condición física (capacidades condicionales) del judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

a. Se han analizado los factores energéticos, grupos musculares, órganos y sistemas que son más requeridos en la competición de judo en función de la edad, categoría de peso y género, relacionándolo con el programa de entrenamiento.

b. Se ha analizado la demanda de fuerza en el deporte del Judo, en función de la edad, categoría de peso y género del judoka.

c. Se ha analizado la demanda de capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad) en el deporte del Judo en función de la edad, categoría de peso y género del judoka.

d. Se han justificado los objetivos condicionales utilizados en un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.

e. Se han analizado los esfuerzos, acciones más frecuentes, la dosificación del esfuerzo y el planteamiento de las posibilidades de acción a lo largo del combate de judo.

f. Se ha justificado la valoración y control de las capacidades condicionales en la detección precoz del talento deportivo.

g. Se han seleccionado y aplicado procedimientos e instrumentos específicos de valoración y registro de las capacidades condicionales del judoka durante el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en las diferentes categorías de edad, peso y género.

h. Se han elegido y aplicado procedimientos e instrumentos de valoración y registro de la condición física en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.

i. Se han aplicado técnicas de valoración de las capacidades condicionales del judoka en entrenamiento y en la competición.

j. Se han diseñado las hojas de cálculo para el tratamiento estadístico básico de las evaluaciones del judoka.

k. Se han analizado e interpretado los resultados de las pruebas de valoración condicional del judoka, estableciendo consecuencias en la programación a corto, medio y largo plazo.

l. Se ha seleccionado la información que debe constar en un informe condicional del judoka, fundamentando las propuestas de mejora a corto, medio y largo plazo.

m. Se ha justificado la importancia de la valoración continuada de la condición física del judoka dentro del proceso de consecución del alto rendimiento.

2. Evalúa el rendimiento técnico y táctico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

a. Se han analizado los objetivos técnicos, tácticos de un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.

b. Se han analizado los requerimientos técnicos y tácticos de los diferentes tipos de competición, identificando las acciones técnicas y tácticas más utilizadas en función de la categoría de edad, peso y género.

c. Se ha justificado la influencia de las habilidades técnico-tácticas en la formación del talento deportivo en judo.

d. Se ha justificado la valoración y control de las habilidades técnico-tácticas en la detección precoz del talento deportivo.

e. Se han elegido y aplicado procedimientos e instrumentos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.

f. Se ha analizado la evolución y complejidad de los modelos técnico-tácticos en el judo de alto nivel, e identificado las orientaciones de los nuevos estándares técnicos y tácticos.

g. Se ha diseñado el protocolo de recogida de información utilizando instrumentos específicos (análisis biomecánico, esterillas de contacto, células fotoeléctricas, test específicos, entre otros) de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del judoka durante el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en las diferentes categorías de edad, peso y género.

h. Se han identificado los errores de la ejecución técnica y de las acciones tácticas del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel, relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.

i. Se han descrito los criterios de valoración de las acciones técnicas y tácticas del judoka en la competición de alto nivel.

j. Se han elaborado planillas de recogida de información sobre el comportamiento táctico del judoka y sus adversarios en entrenamiento y en competición.

k. Se han analizado e interpretado los test de valoración técnica y táctica de los judokas.

l. Se ha analizado la información y seleccionado el tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al judoka en el entrenamiento y al finalizar cada uno de los combates de la competición.

m. Se ha elaborado el informe técnico y táctico del comportamiento del judoka en entrenamiento y en competición y las propuestas de adaptación y mejora.

n. Se ha valorado la importancia de la evaluación del rendimiento del judoka en función de la categoría de edad, peso y género.

3. Dirige el entrenamiento del judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.

a. Se han analizado los métodos de entrenamiento propios del judo, «Uchi-komi», «Nague-Komi», «Yaku-Soku-Gueiko», «Kakari-Gueiko», «Randori», «Shiai», en la programación de alto nivel en judo.

b. Se ha utilizado el randori como medio de entrenamiento y mejora de: la adquisición técnica, el aumento de la seguridad y la frecuencia en los ataques, el perfeccionamiento de las acciones de contraataque, la adquisición táctica y la mejora de la condición física específica, entre otros.

c. Se han analizado las características del shiai y se ha utilizado como medio de entrenamiento: del esquema competitivo propio, del entrenamiento contra un competidor ficticio, del entrenamiento contra un competidor concreto y en el entrenamiento por consignas.

d. Se han analizado las características de la fuerza requerida en el entrenamiento y la competición en judo, y su aplicación.

e. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la fuerza específica en el deporte del judo.

f. Se han analizado las características de la resistencia requerida en el entrenamiento y la competición en judo, y su aplicación.

g. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la resistencia específica en el deporte del judo.

h. Se han analizado las características de la velocidad requerida en el entrenamiento y la competición en judo, y su aplicación.

i. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la velocidad específica en el deporte del judo.

j. Se han analizado las características de la flexibilidad requerida en el entrenamiento y la competición en judo, y su aplicación.

k. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la flexibilidad en el deporte del judo.

l. Se ha descrito el concepto y analizado los criterios y principios del entrenamiento integrado aplicado al judo.

m. Se ha valorado la importancia del entrenamiento integrado en el desarrollo de la planificación y de las sesiones de entrenamiento de alto nivel.

4. Analiza y valora el perfil psicológico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.

a. Se han analizado los objetivos de la preparación psicológica de un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.

b. Se ha concretado la preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición y el tiempo de duración.

c. Se ha analizado el mecanismo de la toma de decisión en las acciones técnico tácticas aplicadas en las competiciones de judo de alto nivel.

d. Se ha analizado el papel de las sensaciones en el proceso de preparación técnico táctica del judoka.

e. Se ha analizado el papel de la atención en el proceso de preparación técnico táctica del judoka.

f. Se han identificado las características psicológicas del judoka de alta competición.

g. Se han aplicado las estrategias psicológicas de optimización del rendimiento de los judokas de alto nivel.

h. Se ha valorado la importancia de la colaboración entre los especialistas en psicología del rendimiento deportivo y los técnicos deportivos en judo y defensa personal.

i. Se han identificado las competencias específicas del psicólogo del deporte en el proceso de entrenamiento y la competición.

j. Se ha analizado el estrés del entrenamiento y la competición en el judoka y propuesto pautas de mejora.

k. Se han escogido las técnicas e instrumentos adecuados de identificación de la percepción de competencia y del estado de ánimo del judoka durante la competición.

5. Dirige el trabajo complementario del judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.

a. Se han analizado las causas más frecuentes de las lesiones en judo y defensa personal y propuesto pautas de prevención.

b. Se han identificado y analizado las características de las lesiones más frecuentes en judo y propuesto pautas de prevención y período habitual de recuperación.

c. Se han categorizado los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes en judo identificando los elementos o acciones probables de su causa.

d. Se han identificado los métodos a desarrollar en la aplicación de trabajos complementarios a los judokas lesionados o en recuperación en función de la zona afectada y tipo de lesión.

e. Se han identificado los medios a desarrollar en la aplicación de trabajos complementarios a los judokas lesionados o en recuperación en función de la zona afectada y tipo de lesión.

f. Se han desarrollado diferentes posibilidades del trabajo complementario en función del judoka lesionado o en recuperación.

g. Se han categorizado los medios de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentos, óseo, y su incidencia en las lesiones tipo.

h. Se ha valorado la implicación del técnico en los trabajos complementarios y en los programas de prevención y recuperación del judoka lesionado.

6. Identifica las necesidades ergogénicas del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.

a. Se han analizado las necesidades energéticas del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel.

b. Se ha seleccionado la distribución alimentaria del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel.

c. Se ha analizado la alimentación del judoka antes, durante y después de la competición.

d. Se han analizado los hábitos y posibles trastornos alimentarios en las dietas de los judokas en función de su categoría de edad, peso y género. Hábitos.

e. Se han analizado los aspectos que influyen en el peso del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso y etapa de preparación.

f. Se han analizado los factores que influyen en la elección de la categoría de peso, en base a la evolución del peso del judoka, las opciones, condicionantes y repercusiones posibles.

g. Se han caracterizado los estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso óptimo.

h. Se han relacionado las necesidades del judoka durante el entrenamiento y la competición, con los tipos de ayuda ergogénica, en función de la etapa de preparación, de la edad, categoría de peso y género.

i. Se han interpretado los informes de valoración nutricional del judoka en las diferentes etapas del entrenamiento y en la competición.

j. Se ha descrito la colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

k. Se han identificado las distintas manifestaciones de fatiga en el judo de alto nivel y concretado los medios y métodos de recuperación específicos.

l. Se ha valorado la importancia de las ayudas ergogénicas en los procesos de entrenamiento y recuperación del deportista de alto nivel.

7. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.

a. Se han analizado, los medios audiovisuales e instrumentos de medición adecuados para el análisis y seguimiento del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.

b. Se han concretado las técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos utilizados en el apoyo, seguimiento y control del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.

c. Se han descrito las características de los medios audiovisuales y de procesamiento de las imágenes necesarias en el registro y valoración de las técnicas de judo.

- d. Se han relacionado los diferentes tipos de plano y las diferentes técnicas de filmación con las técnicas de judo a analizar en la competición de alto nivel.
- e. Se han identificado las diferencias y características de los diferentes recursos materiales en función de las necesidades de aplicación.
- f. Se han aplicado técnicas de filmación adaptadas a las necesidades del deporte del judo y la defensa personal en situación de entrenamiento y competición.
- g. Se han aplicado técnicas de montaje de filmaciones con los medios audiovisuales adecuados.
- h. Se han analizado las técnicas y procedimientos específicos del procesamiento de la información obtenidos en el entrenamiento y en la competición del judoka.
- i. Se ha valorado la importancia del uso de las nuevas tecnologías en el entrenamiento de alto nivel.

#### *Contenidos básicos*

1. Evalúa la condición física (capacidades condicionales) del judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
  - Factores energéticos, órganos y sistemas requeridos en la competición de judo.
  - Demanda de las capacidades condicionales durante el entrenamiento y la competición en judo.
  - Fundamentación de los objetivos condicionales de los programas de alto nivel en judo.
  - Análisis y estructura de los esfuerzos y acciones más frecuentes en el desarrollo del combate.
  - Valoración de las capacidades condicionales en función de la edad, peso y género.
  - Instrumentos y procedimientos de valoración de las capacidades condicionales del judoka en función de la edad, peso y género.
  - Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración.
  - Las nuevas tecnologías y su aplicación a la valoración del entrenamiento.
  - La valoración continua en el proceso de rendimiento deportivo.
2. Evalúa el rendimiento técnico y táctico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
  - Fundamentación de los objetivos técnicos y tácticos de los programas de alto nivel en judo y su aplicación a la competición en función de la categoría de edad, peso y género.
  - Las habilidades técnicas y tácticas en función de la categoría de edad, peso y género:
    - Criterios de valoración en entrenamiento y competición.
    - Evolución e identificación de los nuevos estándares técnicos.
    - Valoración en función de la edad, peso y género.
    - Identificación de errores, causas y propuestas de solución.
    - Planillas de observación.
  - Valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
  - Instrumentos, protocolos y procedimientos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del judoka.
  - Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración técnico-táctica del judoka.
  - El conocimiento de los resultados en el entrenamiento y en la competición.
3. Dirige el entrenamiento del judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.



- Los métodos de entrenamiento propios del judo.
  - El randori y el shiai como medios de entrenamiento.
  - La fuerza y resistencia en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - Medios y métodos para la mejora de la fuerza y resistencia en judo.
  - La velocidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - Medios y métodos para la mejora de la velocidad en judo.
  - La flexibilidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
  - Medios y métodos para la mejora de la flexibilidad en judo.
  - El entrenamiento integrado, secuenciación, medios y métodos. Su aplicación al judo.
4. Analiza y valora el perfil psicológico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.
- La preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición en judo.
  - La toma de decisiones en la competición de judo de alto nivel.
  - Análisis de las sensaciones y de la atención en el proceso de preparación técnico-táctica.
  - Características psicológicas del judoka de alto nivel.
  - Estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento deportivo del judoka.
  - El estrés del entrenamiento y la competición en judo.
  - Instrumentos y técnicas de medición de las variables psicológicas que influyen en el rendimiento en judo.
5. Dirige el trabajo complementario del judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.
- Las lesiones en judo y defensa personal. Características, causas y pautas de prevención y recuperación. Categorización de los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes.
  - Técnicas de prevención de lesiones más frecuentes en judo y defensa personal: propiocepción.
  - Medios y métodos de trabajos de recuperación en función del tipo de lesión y zona afectada.
  - Técnicas de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentoso, óseo.
6. Identifica las necesidades ergogénicas del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.
- Necesidades ergogénicas del judoka en el entrenamiento y en la competición en función de la edad, categoría de peso género.
    - La distribución alimentaria.
    - La alimentación antes, durante y después de la competición.
    - Hábitos y posibles trastornos alimentarios.
    - Necesidades energéticas del judoka y su relación con las ayudas ergogénicas.
    - Manifestaciones de la fatiga y medios y métodos de recuperación ergogénica.
    - Valoración de las ayudas ergogénicas en el proceso de entrenamiento y recuperación de los judokas de alto nivel.
  - El peso del judoka en función de la edad, categoría de peso, género y etapa de preparación.
    - Aspectos a considerar.
    - Evolución del peso, opciones y condicionantes en la elección de la categoría de peso.
    - Estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso corporal.
    - Interpretación de la valoración e informes nutricionales de los judokas.
    - Pautas de colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

7. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.

- Las nuevas tecnologías en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
  - Medios audiovisuales e instrumentos de medición para el análisis del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
  - Técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos.
  - Características de los medios audiovisuales.
  - Procesamiento de las imágenes.
  - Registro y valoración de las técnicas de judo.
  - Técnicas de filmación. Tipo de planos y su adaptación al judo y defensa personal.
  - Técnicas de procesamiento de la información.

## ANEXO II.H

### Módulo específico de enseñanza deportiva: La competición en judo

Código: MED-JUJU303

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Acompaña e inscribe a los judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del técnico.

a. Se han analizado los aspectos que se deben considerar en los desplazamientos a las actividades programadas en función de las características de la actividad y necesidades de los judokas.

b. Se ha analizado la documentación necesaria para la participación en competiciones de alto nivel y los procedimientos de inscripción (federación española, autonómica, o club, entre otros).

c. Se ha analizado la información del campeonato, identificando los horarios, el pesaje, el sorteo o la distribución de tatamis, entre otros.

d. Se han analizado las funciones y los protocolos que utiliza el técnico deportivo en el acompañamiento y la dirección del judoka durante el desarrollo de las competiciones de alto nivel en judo.

e. Se han analizado los criterios de seguridad en el tatami de calentamiento (características y acondicionamiento de la sala, número de judokas, etc.) y la competición de judo de alto nivel.

f. Se han analizado los recursos humanos y materiales necesarios y su organización en función de las características de la competición y el número de judokas.

g. Se han analizado las características organizativas de los diferentes tipos de competición en judo, internacional, nacional, fase de sector, autonómica, provincial y municipal.

h. Se ha valorado la importancia de la tutela y gestión del entrenador en competiciones de alto nivel de judo.

2. Analiza las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.

a. Se han identificado las posibilidades de utilización táctica del reglamento en el entrenamiento y en la competición.

b. Se ha analizado la influencia del reglamento y sus modificaciones en la aplicación del modelo técnico y táctico del judoka en la competición.

c. Se ha analizado la influencia del reglamento y sus modificaciones en los requerimientos condicionales de la competición.

d. Se ha identificado y tipificado el comportamiento de los jueces y árbitros en las competiciones de judo de alto nivel.

e. Se ha construido una planilla de observación del comportamiento de los jueces y árbitros en las competiciones de judo de alto nivel.

f. Se ha estructurado el análisis de las competiciones, en función del tipo de competición, del sistema de clasificación y de los adversarios entre otros.

g. Se ha valorado el respeto a los competidores y árbitros y la aceptación de las normas y decisiones arbitrales.

3. Diseña el modelo de competición del judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas y las diferentes respuestas de los competidores, relacionándolas con las propuestas de acción al judoka.

a. Se han justificado los protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo, indicando el momento de la competición y las personas a las que se debe observar y analizar.

b. Se han seleccionado de forma justificada los medios y métodos de recogida de información en función de las características de la competición y de los judokas participantes.

c. Se ha analizado la estructura temporal del combate de judo en función de la categoría de edad, peso y género, su adaptación a las características de los judokas y su aplicación al entrenamiento y la competición.

d. Se han analizado la influencia de las situaciones anteriores a la competición (actividad en los días anteriores a la prueba., el pesaje, el sorteo y su estudio táctico, el sistema de competición, el calentamiento, el planteamiento del primer combate, entre otras) en el desarrollo de la competición de judo.

e. Se han diseñado los protocolos de análisis de los aspectos tácticos utilizados en el combate, en función del adversario, las estrategias de agarre, la aplicación táctica del reglamento, el tiempo de combate, el tipo de ventajas técnicas y las interrupciones momentáneas del combate.

f. Se han seleccionado los protocolos de análisis del desarrollo de la competición atendiendo a: la opinión del judoka, el informe del entrenador, el estudio del desarrollo de los combates a través del vídeo, el análisis personal.

g. Se han relacionado las acciones tácticas a proponer al judoka, en función de las técnicas y tácticas aplicadas por los adversarios.

h. Se han seleccionado los protocolos y técnicas de observación, mentalización, control y motivación del judoka en función del momento y de las características del adversario.

i. Se ha diseñado la plantilla del control técnico-táctico y del esquema de trabajo en competición, en función del oponente.

j. Se ha relacionado el tipo de calentamiento con el esquema de trabajo y las acciones técnico tácticas a emplear por el judoka en el combate.

k. Se ha diseñado la dirección del combate en función de las características del adversario y situación del combate de un supuesto práctico.

l. Se ha valorado la capacidad del trabajo en equipo en la elaboración de las directrices del seguimiento de la actuación del judoka en la competición.

m. Se ha valorado la capacidad de comunicación entre deportista y entrenador durante las competiciones.

#### *Contenidos básicos*

1. Acompaña e inscribe a los judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del técnico.

– Actividades previas a la competición de judo.

– Aspectos a considerar en los desplazamientos.

– Análisis de la documentación necesaria.

– Desarrollo de la competición, horarios, pesaje, sorteo, sistema de competición, distribución de los tatamis de competición, entre otros.

- Funciones del técnico en el acompañamiento y dirección del judoka en la competición.
  - Recursos humanos y materiales necesarios en la organización de competiciones en función de sus características.
  - Los diferentes ámbitos de la competición, municipal, provincial, autonómica, nacional, internacional, entre otras, y sus características de organización.
2. Analiza las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.
- Las competiciones de alto nivel. Análisis y objetivos.
  - Análisis y utilización del reglamento como elemento táctico en la competición.
  - La influencia del reglamento en los modelos condicionales, técnicos y tácticos del judo de competición.
  - El árbitro y los jueces en judo:
    - Los instrumentos de observación de la conducta arbitral.
    - Observación y tipificación del comportamiento arbitral en función del tipo de competición y entorno deportivo.
    - El competidor, el entrenador y las decisiones arbitrales.
3. Diseña el modelo de competición del judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas las diferentes respuestas de los competidores, relacionándolas con las propuestas de acción al judoka.
- Protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo.
  - Medios y métodos de recogida de información del desarrollo de los combates.
  - Análisis de la estructura temporal del combate en función de la categoría de edad, peso y género.
  - La preparación previa a la competición, día anterior a la prueba, el control del peso, análisis del sorteo y su estudio táctico, el calentamiento, el primer combate, entre otros.
  - Protocolos de análisis de los modelos tácticos propios y de los adversarios utilizados los combates.
  - Las acciones tácticas en relación a los modelos técnico-tácticos de los adversarios.
  - Protocolos de análisis de la competición a través del deportista, el entrenador, el video y la opinión personal.
  - Protocolos y técnicas de observación, mentalización y control del judoka.
  - Planillas de control del modelo técnico y táctico del judoka y su adaptación a los posibles adversarios.
  - La preparación del combate. El calentamiento y su vinculación al esquema técnico y táctico.
  - La dirección del combate y el trabajo en equipo.

## ANEXO II.I

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión del club de judo**

Código: MED-JUJU304

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Dirige y gestiona los recursos humanos de una escuela o club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.

a. Se ha elaborado el organigrama de funcionamiento del personal implicado en una escuela de judo.

b. Se ha descrito las pautas de actuación en la asignación de tareas a realizar por el personal del club de judo, teniendo en cuenta las características de los grupos implicados.

c. Se han descrito las pautas de actuación en la coordinación de los técnicos deportivos de un club de judo, en función de los objetivos del club.

d. Se han descrito los ámbitos de interrelación con los profesionales vinculados al entrenamiento deportivo.

e. Se ha identificado el papel del técnico deportivo en judo en el trabajo con otros profesionales del deporte, dentro de una escuela de judo.

f. Se han analizado las características de la estructura organizativa interna de una escuela de judo.

g. Se han establecido los objetivos de la dirección de los recursos humanos de una escuela de judo.

h. Se han seleccionado los criterios específicos de valoración de la capacidad de comunicación y las habilidades interpersonales de los técnicos de una escuela de judo.

i. Se han seleccionado los criterios específicos de valoración de la toma de decisiones de los técnicos de una escuela de judo.

j. Se ha valorado la actitud tolerante, la cooperación y el respeto a los demás en la dirección y gestión de los recursos humanos de una escuela de judo.

2. Dirige y gestiona los recursos materiales de una escuela o club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.

a. Se han descrito los criterios a considerar en la dotación del equipamiento específico de enseñanza y entrenamiento de un club de judo.

b. Se han analizado y clasificado los recursos materiales necesarios de enseñanza y entrenamiento en un club de judo.

c. Se han categorizado los criterios de administración de los recursos materiales de un club de judo.

d. Se han analizado los recursos materiales en función de las características y contenidos a desarrollar en cada grupo de una escuela de judo.

e. Se han establecido las normas de uso del material auxiliar en las sesiones de enseñanza y entrenamiento por parte de los técnicos implicados en la escuela de judo.

f. Se han analizado las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios materiales propios del entrenamiento y la competición en judo.

g. Se han valorado los criterios de objetividad en la adquisición, posibilidad de aplicación y uso racional del equipamiento deportivo.

3. Orienta al deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.

a. Se han analizado y clasificado las posibles salidas profesionales de los técnicos deportivos en judo.

b. Se ha analizado el perfil del técnico deportivo, necesario en cada una de las posibles salidas profesionales de los técnicos en judo.

c. Se ha analizado la relación que debe existir entre los objetivos del entorno profesional y los contenidos que los desarrollan.

d. Se han analizado las características y motivaciones de los judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales en el ámbito del judo.

e. Se ha analizado y gestionado la documentación necesaria para el acceso a los cursos de formación de los técnicos deportivos en judo.

f. Se han analizado las especializaciones profesionales recogidas en la titulación oficial y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.

g. Se ha valorado la importancia de la formación permanente en los diferentes ámbitos del judo como medio de adaptación a las demandas sociales.

4. Dirige una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.

a. Se han categorizado las tareas de la dirección técnica de una escuela de judo en sus diferentes ámbitos de actuación.

b. Se ha fundamentado el proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo en función de las características y motivaciones de los implicados.

c. Se han analizado los criterios de elaboración y distribución de los horarios y grupos y su asignación a los profesores de la escuela de judo.

d. Se han analizado las características de la planificación anual y concretado los objetivos, contenidos y actividades a desarrollar de una escuela de judo.

e. Se ha analizado la documentación necesaria para la inscripción del club y los profesores en la Federación de Judo y Deportes Asociados.

f. Se han categorizado las pautas de actuación y los medios de difusión y promoción de las actividades de una escuela de judo.

g. Se ha analizado el calendario y las directrices de organización de actividades y eventos de una escuela de judo y defensa personal.

h. Se ha considerado la importancia de la formación en valores a través de los contenidos del judo.

5. Dirige, gestiona y organiza eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.

a. Se han analizado los principios para la elaboración y selección y de las actividades y competiciones y su ubicación en el calendario.

b. Se ha concretado el programa de actividades del evento, en función de los objetivos establecidos en la programación.

c. Se han caracterizado las necesidades y procedimientos de gestión de personal y medios materiales necesarios en los diferentes comités y áreas en lo que se divide la organización de una competición de alto nivel en judo y defensa personal.

d. Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de un supuesto de evento deportivo de alto nivel en judo y defensa personal.

e. Se han analizado los criterios de viabilidad de un proyecto de evento de alto nivel en judo y defensa personal en relación al presupuesto.

f. Se han identificado las fuentes de financiación de un evento de alto nivel en judo y defensa personal.

g. Se han analizado los procedimientos de gestión de patrocinios y publicidad que avalen el evento deportivo de judo y defensa personal de alto nivel.

h. Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general en la organización de un evento de alto nivel en judo y defensa personal.

i. Se han seleccionado las necesidades de los medios de comunicación interna (tipo y cuantía), necesarios en la organización y desarrollo del evento de alto nivel en judo y defensa personal estableciéndose su distribución, indicativos y frecuencias.

j. Se han caracterizado los cometidos y funcionamiento de la Secretaría/Dirección técnica de una competición de alto nivel en judo.

k. Se han seleccionado las colaboraciones en la gestión de alojamiento y logística necesarios para judokas, árbitros, entrenadores, entre otros, asistentes a una competición de alto nivel en judo.

l. Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación durante la realización de una competición de alto nivel en judo.

#### *Contenidos básicos*

1. Dirige y gestiona los recursos humanos de una escuela/club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.

- La dirección de las escuelas de judo:
- Estructura y organización funcional de los recursos humanos de un club de judo.
- Pautas de actuación y asignación de tareas.
- Coordinación de los técnicos deportivos y ámbitos de interrelación entre los distintos profesionales implicados en la estructura de la escuela de judo.
- Identificación de funciones de los técnicos y profesionales implicados en la escuela de judo.



- Pautas para la dirección de los recursos humanos de la escuela de judo: capacidad de comunicación, habilidades interpersonales, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia, etc.
2. Dirige y gestiona los recursos materiales de una escuela/club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.
- El equipamiento de una escuela de judo:
  - Criterios a considerar en su aplicación a la enseñanza y al entrenamiento.
  - Análisis y clasificación de los recursos materiales para la enseñanza y el entrenamiento.
  - Criterios de prioridad en la adquisición del equipamiento de una escuela de judo.
  - Normas de uso del equipamiento.
  - Procedimientos para el mantenimiento y reparación del equipamiento deportivo.
  - La escuela de judo: análisis de las condiciones de seguridad de la instalación deportiva y su equipamiento.
3. Orienta al deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.
- El técnico deportivo en judo:
    - Análisis de las salidas profesionales.
    - Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.
    - Entorno profesional de técnico deportivo.
  - Características y motivaciones de los judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.
  - Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso. documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
  - La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.
4. Dirige una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.
- La dirección técnica de una escuela de judo.
  - El proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo, en las diferentes categorías de edad.
  - Criterios de elaboración de horarios y grupos.
  - Criterios de asignación de profesores y grupos.
  - La planificación anual de la escuela de judo:
    - Objetivos.
    - Contenidos.
    - Actividades.
  - El programa de grados y su adaptación a las características de los implicados.
  - Las actividades de promoción de una escuela de judo.
  - El calendario de actividades.
  - La documentación y autorizaciones para la participación en actividades.
5. Dirige, gestiona y organiza eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.
- La dirección y gestión de actividades y eventos de rendimiento en judo y defensa personal:
    - Principios para la selección de actividades y competiciones.
    - Objetivos en función de la programación.

- Gestión de los recursos humanos (áreas y comités) y materiales en las actividades y competiciones de alto nivel.
- Análisis de viabilidad de las actividades, fuentes de financiación y medios de promoción y difusión.
- Análisis de los procedimientos de gestión, patrocinio y publicidad de los eventos deportivo de judo y defensa personal de alto nivel.
- Medios de comunicación interna.
- Dirección y gestión de la secretaría técnica de la competición.
- Gestión del alojamiento y logística de los agentes implicados en el desarrollo de la actividad.
- La organización y seguridad de los participantes y el público en general en los eventos de alto nivel en judo y defensa personal.
- La seguridad y los planes de emergencia.

## ANEXO II.J

### **Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza del judo y defensa personal**

Código: MED-JUJU305

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Programa y dirige sesiones de formación y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.

a. Se han analizado los métodos de aprendizaje propios del judo «Sotai-Renshu», «Tandoku-Renshu», «Uchikomi», en la programación de alto nivel en judo.

b. Se ha analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje del programa de tercer Dan de judo y su aplicación al entrenamiento técnico-táctico, al «randori», al «shai», a la competición y a la defensa personal.

c. Se ha explicado y demostrado el programa de judo pie de tercer Dan señalando los aspectos más importantes de su aprendizaje.

d. Se ha explicado y demostrado el programa de judo suelo de tercer Dan señalando los aspectos más importantes de su aprendizaje.

e. Se han analizado las situaciones de encadenamiento de las acciones técnicas de judo pie/suelo como medio de continuación del ataque aplicando técnicas de inmovilización, luxación ó estrangulación propias del programa de tercer Dan.

f. Se ha ejecutado el programa de examen de cinturón negro de primer a tercer Dan de judo.

g. Se han ejecutado las técnicas, esquemas de aplicación técnico-tácticos, adaptándose de forma eficaz a las posibilidades de aplicación del «Tokui – waza».

h. Se ha analizado el «Nage No Kata» y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por tradición, para preservar la esencia de las técnicas que se utilizan, evitando el riesgo de su desaparición por las modificaciones de aplicación que exige el judo moderno de competición.

i. Se ha analizado el «Kime no kata» y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por la tradición del judo.

j. Se ha analizado el «Goshin jitsu no kata» y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por la tradición del judo.

k. Se han identificado las situaciones y momentos de aplicación de las técnicas de judo y defensa personal en situaciones simuladas de agresión.

l. Se ha valorado la realización del ceremonial propio del judo y de las katas, como nuestra de respeto a los principios del judo y a sus practicantes.

2. Certifica el cinturón marrón de judo y defensa personal, analizando los instrumentos y criterios de evaluación, los contenidos del programa de cinturón negro, los estándares técnicos y las situaciones tácticas, relacionando los errores de ejecución con sus causas.

a. Se han analizado los fundamentos, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman los contenidos del programa de cinturón negro de judo y defensa personal, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.

b. Se han fundamentado los criterios de valoración técnica de los contenidos del programa de cinturón negro y aplicado los instrumentos de valoración.

c. Se han fundamentado los criterios de valoración de las acciones tácticas de los contenidos del programa de cinturón negro y aplicado los instrumentos de valoración.

d. Se han analizado los instrumentos de recogida de la información y el análisis técnico-táctico utilizado en la valoración del programa, así como la certificación del nivel técnico de cinturón marrón.

e. Se han relacionado los errores más frecuentes en la ejecución de las técnicas del programa de cinturón negro de judo y defensa personal, con las causas y las tareas de corrección.

f. Se ha tenido en cuenta la valoración del desarrollo moral y humano en los criterios de evaluación del cinturón negro.

3. Elabora la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo y defensa personal, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.

a. Se han analizado los programas de enseñanza del judo y la defensa personal en relación con la complejidad de las técnicas que los constituyen y en especial los contenidos del programa de tercer Dan, en función de los diferentes grupos de edad y género.

b. Se han categorizado los contenidos de un programa de enseñanza del judo y defensa personal, por grados en función de los diferentes grupos de edad.

c. Se han relacionado los medios y orientaciones de la evaluación y pase de grado con las características individuales y grupales.

d. Se han seleccionado los principios de elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje y temporalización de los programas de judo y defensa personal en función de los grupos de edad, 4 y 5 años, 6-9 años, 10-12 años, 13-15 años, 16-19 años y 20-22 años.

e. Se ha desarrollado una programación en un supuesto práctico teniendo en cuenta: los objetivos, contenidos, medios, métodos, evaluación, condicionantes materiales y las características del grupo.

f. Se ha valorado la importancia de la planificación, programación y desarrollo de las unidades didácticas y sesiones en el desarrollo profesional del técnico deportivo en judo.

4. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro tercer Dan de judo y defensa personal entre otras.

a. Se han descrito los fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal, entre otras.

b. Se han aplicado los fundamentos de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal entre otras, a situaciones de agresión simuladas donde sea necesario neutralizar, reducir o proyectar al adversario «Uke».

c. Se han aplicado las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario «Uke» desde posiciones naturales y eficientes, y todo ello en situaciones simuladas de agresión.

d. Se han analizado las técnicas de pie «tachi-waza» del programa de tercer Dan de defensa personal y de judo aplicadas a la defensa personal, entre otras, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

e. Se ha analizado la aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de tercer Dan entre otras.

f. Se han analizado los gestos técnicos de ataque y defensa y sus posibles combinaciones con las técnicas de tercer Dan, entre otras, para su entrenamiento y aplicación inteligente conforme a criterios de oportunidad, adaptándose a agresiones

simuladas con el dominio y maestría que permitan neutralizar y/o repeler el ataque de un agresor.

g. Se han analizado las acciones de defensa personal más adecuadas a utilizar por el frente o por la espalda del agresor en situaciones simuladas de agresión.

h. Se ha valorado y demostrado la importancia de conseguir una visión y habilidad de conjunto controlando factores como momento apropiado, oportunidad, decisión, distancia, desplazamiento adecuado, sorpresa y técnica en el abordaje de un sospechoso para la realización de una detención y posterior conducción.

i. Se ha valorado la importancia del respeto al compañero y del control de las acciones en su aplicación técnica a la defensa personal.

j. Se ha valorado la importancia de una respuesta congruente y proporcionada a la agresión recibida.

5. Resuelve situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores, analizando los fundamentos de las respuestas, y demostrando y aplicando las acciones técnicas necesarias.

a. Se han aplicado los fundamentos básicos, de persecución, control y conducción del sospechoso, en acciones simultáneas de dos personas, frente a situaciones simuladas de agresión.

b. Se han aplicado las habilidades y técnicas de defensa o evasión ante sujeción efectuada por dos y tres individuos.

c. Se han categorizado las habilidades técnicas, y grado de intensidad de las mismas, que permiten una intervención sin violencia innecesaria y a la vez exitosa en una reyerta.

d. Se han aplicado formas de separar a dos o más contendientes enfrentados entre sí.

e. Se ha demostrado la práctica n.º 4 de defensa personal de trabajo en suelo establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.

f. Se ha demostrado la práctica n.º 6 de defensa personal de acción-reacción establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.

g. Se ha valorado la importancia de las habilidades técnicas y de la condición física en una intervención con garantías de éxito ante las posibles agresiones por uno o varios potenciales agresores.

6. Resuelve situaciones de agresión por individuos armados con objetos contundentes y armas blancas, analizando las situaciones, aplicando técnicas y manejo de implementos como instrumentos de defensa, control y conducción de los agresores.

a. Se han analizado los criterios de valoración de las situaciones de abordaje por individuos armados o no.

b. Se han aplicado las técnicas de manejo del palo como instrumento de control y conducción de individuos ante situaciones de agresión con otros elementos contundentes o armas blancas.

c. Se han aplicado las respuestas y analizado las consecuencias de los principios de dinamicidad y la psicología del combate en situaciones de agresión de varios individuos armados con objetos contundentes y armas blancas.

d. Se han aplicado las técnicas de defensa ante formas de agresión con arma blanca, con engaño y con agarre en ataques continuados.

e. Se ha demostrado la práctica n.º 5 de defensa personal de defensa contra arma blanca establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.

f. Se ha justificado la secuencia de defensa ante un arma de fuego a media distancia, en relación con las características de las mismas.

g. Se ha demostrado la práctica n.º 7 de defensa personal contra amenaza de arma de fuego establecida por la RFEJ y DA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.

h. Se han analizado las actitudes a mantener en la resolución de amenazas o agresiones con armas blancas a media distancia.

i. Se ha tomado conciencia del riesgo que existe en las situaciones de defensa frente a uno o varios potenciales agresores.

*Contenidos básicos*

1. Programa y dirige sesiones de formación y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.

- Los métodos de aprendizaje y entrenamiento propios del judo, «Sotai-Renshu», «Tandoku-Renshu», «Uchikomi».
- Características del programa de tercer Dan de judo y defensa personal: objetivos, contenidos, secuencias de aprendizaje y su aplicación al entrenamiento. competición y defensa personal.
- Características técnicas del programa de judo y defensa personal, aspectos fundamentales para el aprendizaje y errores más frecuentes.
- Los encadenamientos de las acciones técnicas de pie y suelo aplicados al judo y a la defensa personal.
- El programa de examen de cinturón negro de primer a tercer Dan.
- Los esquemas técnico tácticos y su aplicación al «Tokui Waza».
- El «Nage No Kata»: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje. Desarrollo de los tres primeros grupos: «Te-Waza», «Koshi-Waza» y «Ashi-Waza».
- El «Kime No Kata»: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- El «Goshin Jitsu No Kata»: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
- Criterios de evaluación de los contenidos del programa de tercer Dan de judo y defensa personal.
- El ceremonial del judo, su aplicación en la «kata» y en el desarrollo de valores.

2. Certifica el cinturón marrón de judo y defensa personal, analizando los instrumentos y criterios de evaluación, los contenidos del programa de cinturón negro, los estándares técnicos, las situaciones tácticas y relacionando los errores de ejecución con sus causas.

- Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas del programa de cinturón negro de judo y defensa personal.
- Criterios e instrumentos de evaluación técnica del programa de cinturón negro de judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.
- El acceso al examen de cinto negro primer Dan y sucesivos.
- Aplicación de los valores del judo.

3. Elabora la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.

- El programa de grados de judo y defensa personal:
  - Fundamentación y análisis.
  - Principios de elaboración de los contenidos.
  - Categorización de los contenidos.
  - Objetivos.
  - Contenidos por grados.
  - Secuencias de aprendizaje en función de los grupos de edad
  - Temporalización.
  - Adaptación de los contenidos a las características de los implicados.
  - Criterios de evaluación y pase de grado de los contenidos del programa de grados «kyus» (del cinturón blanco al cinturón negro)

4. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro tercer Dan de judo y defensa personal.

- Fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal.

- El programa de tercer Dan de judo: su aplicación a la defensa personal.
    - Aplicación de las técnicas del programa de tercer Dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario.
    - Aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de tercer Dan entre otras.
  - El programa de tercer Dan de defensa personal:
    - Detención, cacheo y conducción, uno solo y entre dos, sobre un individuo: situación normal, situación de peligro; y en ambos casos: desde el frente, por la espalda.
    - Detenciones sobre un individuo en posición sedente.
  - Respuestas congruentes y proporcionadas a la agresión recibida.
5. Demuestra y aplica los fundamentos y las acciones técnicas aplicadas en situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores.
- Fundamentos y técnicas frente a varios atacantes.
  - Defensa contra sujeción efectuada por dos y tres individuos.
  - Respuesta libre frente a varios adversarios.
  - Intervención en reyerta: formas de separar a dos o más individuos enfrentados entre sí.
  - Práctica n.º 4 de defensa personal de trabajo en suelo de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
  - Práctica n.º 6 de defensa personal de acción–reacción de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
6. Demuestra y aplica el conocimiento y manejo de técnicas e implementos, como instrumentos de defensa, control y conducción, ante agresión con objetos contundentes y arma blanca por individuos armados.
- Valoración de las situaciones de alerta, abordaje y peligrosidad del sospechoso.
  - Controles con palo sobre un individuo y conducciones con este elemento.
  - Manejo de palo.
  - Defensa libre con palo ante un agresor con cuchillo.
  - Defensa ante varios adversarios armados con utilización de objetos contundentes y arma blanca.
  - Práctica n.º 5 de defensa personal contra defensa de arma blanca de la RFEJyDA: objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
  - Arma de fuego:
    - Características.
    - Desvío-control-técnica-desarme.
    - Amenaza sin mostrar el arma.
    - Amenaza por contacto: frontal-costado-espalda-cabeza.
    - Agresiones a media distancia.
    - Amenaza de arma de fuego en 360°.
    - Otras formas de agresión con arma blanca, con engaño, con agarre, con ataques continuados.
  - Práctica n.º 7 de defensa personal de defensa contra amenaza de arma de fuego de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.



**ANEXO II.K**

**Módulo de enseñanza deportiva: Proyecto**

Código: MED-JUJU306

*Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en judo y defensa personal, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.

a. Se ha elegido un tema que permite integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes bloques y módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.

b. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.

c. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y sus contenidos.

d. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.

e. Se han valorado los aspectos que pueden facilitar o dificultar el desarrollo del proyecto.

f. Se han previsto y priorizado los recursos materiales y personales necesarios, de acuerdo con los objetivos del proyecto.

g. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.

h. Se han identificado las posibles fuentes de financiación del proyecto, en base a las necesidades del mismo.

i. Se han identificado los aspectos que se deben controlar y de los que depende la calidad del proyecto.

j. Se ha justificado la pertinencia y viabilidad del proyecto.

k. Se ha valorado el rigor en la recogida de la información utilizada en la elaboración del proyecto.

2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

a. Se han secuenciado y temporalizado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implantación del proyecto.

b. Se ha elaborado la planificación del proyecto, periodizando y programando el entrenamiento y los recursos necesario, cuando el proyecto este dirigido al alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal.

c. Se han determinado los recursos y la logística necesarios en cada actividad.

d. Se han identificado los permisos y autorizaciones necesarios en cada una de las actividades.

e. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.

f. Se han identificado los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.

g. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución del proyecto.

h. Se ha hecho la valoración económica necesaria en la ejecución del proyecto.

i. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en las previsiones y ejecución del proyecto.

j. Se han utilizado de una manera integradora y sinérgica los conceptos y procedimientos adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.

k. Se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de elegir las actividades, la metodología y los recursos utilizados en el proyecto.

3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.

- a. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades, utilizando y combinando diferentes instrumentos de evaluación.
  - b. Se han definido los indicadores de calidad utilizados en la evaluación del proyecto.
  - c. Se han definido los procedimientos de evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización del proyecto, su posible solución y registro.
  - d. Se ha definido el procedimiento de gestión de los posibles cambios en los recursos, en las actividades o en la dinámica de cargas, en el caso del entrenamiento de alto rendimiento, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
  - e. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
  - f. Se ha establecido el procedimiento de participación en la evaluación de los judokas o usuarios y se han elaborado los documentos específicos.
  - g. Se ha establecido un sistema de garantía de cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este exista.
  - h. Se ha atendido a las consideraciones del tutor/director del proyecto durante la elaboración del mismo.
  - i. Se ha cumplido con el seguimiento del proyecto según el procedimiento establecido por el tutor/director.
  - j. Se ha mostrado una actitud de respeto y aceptación de las aportaciones realizadas por el tutor/director, integrando de forma constructiva las valoraciones recibidas en el proyecto.
4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.
- a. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
  - b. Se han utilizado los recursos didácticos y técnicos más adecuados para la presentación y comunicación del proyecto, incluyendo las nuevas tecnologías, de forma coherente con los objetivos del proyecto.
  - c. Se ha presentado el proyecto, de forma clara, sintética, incluyendo los aspectos fundamentales que debía incluir la presentación.
  - d. Se ha utilizado bibliografía actualizada en la fundamentación del trabajo, proporcionando las referencias adecuadas.
  - e. Se ha contestado de forma precisa y justificada a las cuestiones realizadas sobre las características y fundamentación del proyecto.
  - f. Se ha justificado el proyecto suficientemente y se ha argumentado su implementación.
  - g. Se ha ajustado la presentación del proyecto a la estructura definida y establecida en los criterios de evaluación.
  - h. Se ha presentado el proyecto, ajustándose a las características formales, estructura y apartados establecidos por el tribunal.
  - i. Se han justificado en la presentación del proyecto, las relaciones existentes entre los diferentes resultados de aprendizaje adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.
  - j. Se ha demostrado poseer una visión general del proyecto, relacionando la argumentación con la finalidad y las conclusiones del mismo.

## ANEXO II.L

### Módulo de enseñanza deportiva: Formación práctica

Código: MED-JUJU307

#### *Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación*

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa), relacionándola con su oferta de

actividades de alto rendimiento deportivo, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

a. Se han fundamentado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la oferta de actividades de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.

b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.

c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.

d. Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas al alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal.

e. Se han relacionado las características del centro deportivo de prácticas con la normativa de responsabilidad de los técnicos responsables.

f. Se ha fundamentado la oferta de actividades orientadas al alto rendimiento de las mujeres en el judo y la defensa personal.

g. Se han reconocido los valores presentes en las actividades de judo y defensa personal en el club o entidad deportiva.

h. Se ha revisado el plan de actuación de emergencias de las instalaciones del centro deportivo de prácticas.

i. Se ha colaborado en la elaboración del plan de prevención de riesgos laborales del centro deportivo de prácticas.

j. Se han revisado las condiciones laborales de los técnicos deportivos del centro deportivo de prácticas, en relación con la normativa sobre salud laboral.

2. Colabora en la administración del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa, ...), aplicando procedimientos de gestión económica y contable.

a. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de trabajo.

b. Se ha identificado la forma jurídica utilizada en la constitución del centro deportivo de prácticas, y el grado de responsabilidad legal de los propietarios y gestores.

c. Se ha colaborado en los procedimientos administrativos básicos de gestión del centro deportivo de prácticas.

d. Se han realizado trámites de petición de ayudas a la gestión del centro deportivo de prácticas.

e. Se ha colaborado en la gestión de ayudas económicas que utiliza o puede utilizar el centro deportivo de prácticas.

f. Se ha confeccionado documentación administrativa y comercial necesaria en el desarrollo de la actividad deportiva.

g. Se han identificado las obligaciones y exenciones fiscales y tributarias del centro deportivo de prácticas.

h. Se ha realizado la declaración de impuestos del centro deportivo de prácticas.

i. Se ha tenido una actitud de respeto y cumplimiento de la normativa y los procedimientos de gestión económica del centro deportivo de prácticas.

3. Planifica y programa la enseñanza de la escuela de judo y defensa personal, teniendo en cuenta el contexto de la escuela y aplicando los modelos y técnicas adecuados.

a. Se ha colaborado en la planificación del proceso de enseñanza de la escuela de judo y defensa personal.

b. Se ha colaborado en la programación y desarrollo de los contenidos de enseñanza del judo y defensa personal en la escuela deportiva.

c. Se ha clasificado o secuenciado los contenidos a impartir en una escuela de judo y defensa personal.

d. Se han seleccionado los contenidos a desarrollar en una escuela de judo y defensa personal.

e. Se ha seleccionado los criterios de evaluación de los contenidos impartidos en una escuela de judo y defensa personal.

f. Se han seleccionado los contenidos mínimos y criterios de evaluación para el examen de grado.

4. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos, relacionándola con su oferta formativa, analizando la normativa, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica).

a. Se han fundamentado las relaciones del centro de formación de técnicos deportivos en judo y defensa personal con la Administración educativa correspondiente.

b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicos deportivos.

c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro de formación de técnicos deportivos.

d. Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas a la formación de técnicos deportivos en judo y defensa personal.

e. Se han analizado las características del centro de formación de técnicos deportivos, y la normativa sobre la responsabilidad del profesorado.

f. Se ha esquematizado la normativa educativa y curricular vigente para la formación de técnicos deportivos de judo y defensa personal.

g. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de trabajo.

5. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.

b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.

c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.

d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.

e. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.

g. Se ha demostrado un comportamiento ético con los deportistas y los adversarios, especialmente en presencia de los medios de comunicación.

6. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de la iniciación y la tecnificación deportiva, y colabora en los de alto rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.

a. Se ha propuesto la estructura y las funciones que deben desempeñarse en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.

b. Se han definido y aplicado los criterios de sostenibilidad en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.

c. Se han localizado y gestionado las posibles ayudas al patrocinio del deporte femenino en la modalidad de judo y defensa personal.

d. Se ha gestionado la financiación de la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.

e. Se ha participado en la recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general durante la organización del evento de alto nivel en judo y defensa personal.

f. Se ha realizado la gestión y difusión de los resultados de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.

g. Se ha participado en la gestión de personal y medios materiales de las diferentes áreas o comités de la organización de una competición o evento de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.

h. Se ha colaborado en la distribución de los medios de comunicación interna y en la asignación de frecuencias a los mismos, durante la organización de un evento de alto nivel en judo y defensa personal.

i. Se ha colaborado en la organización y realización de actos protocolarios de apertura, entrega y clausura de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.

j. Se han tomado las medidas de seguridad y de atención a las emergencias en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.

k. Se ha actuado de manera flexible y adaptable a las circunstancias en la organización de la competición, respetando los protocolos y directrices establecidas.

l. Se ha colaborado en la gestión del alojamiento y la logística necesarios para los asistentes a una competición de alto nivel en judo: judokas, árbitros y entrenadores, entre otros.

7. Orienta a los deportistas de alto nivel, y organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en judo, aplicando la normativa relacionada.

a. Se ha informado a los deportistas de alto nivel sobre la normativa que les afecta y los programas de ayuda que existen a nivel nacional y autonómico.

b. Se ha orientado a los deportistas de alto nivel sobre las salidas profesionales de su actividad deportiva, y de la importancia de mantener una formación académica o profesional paralelas a la vida deportiva.

c. Se ha revisado e informado a los deportistas sobre la normativa antidopaje de aplicación en las competiciones internacionales o de alto nivel en las que se participa.

d. Se ha realizado la inscripción de los judokas en una competición internacional o de alto nivel en judo, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.

e. Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de judokas que participan en una competición internacional o de alto nivel de judo, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.

f. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los judokas para asistir a una competición internacional o de alto nivel.

g. Se ha elaborado el plan de viaje de los judokas para su participación en una competición internacional o de alto nivel, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.

h. Se ha comprobado la cobertura legal de los judokas, durante su participación en la competición internacional o de alto nivel, de acuerdo con la normativa establecida.

i. Se ha informado a los judokas de las características de la competición internacional o de alto nivel, interpretando la documentación sobre la misma.

j. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al alto nivel.

k. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición internacional o de alto nivel en judo, utilizando el idioma adecuado, aplicando los protocolos y normas establecidos.

l. Se han trasladado a los judokas las instrucciones técnicas y tácticas para la competición internacional o de alto nivel, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.

m. Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones internacionales o de alto nivel, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.

n. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición internacional o de alto nivel en judo, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.

8. Planifica el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los judokas, interpretando la información del deportista y del entorno, coordinando el equipo de especialistas, y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.

- a. Se ha colaborado con el centro deportivo de prácticas en la elaboración del programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo y defensa personal
  - b. Se han aplicado en el centro deportivo de prácticas los criterios de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo y defensa personal.
  - c. Se ha seleccionado e interpretado la información del judoka, del centro deportivo de prácticas y de su entorno, necesarias en la elaboración de la programación a largo plazo.
  - d. Se ha elaborado la programación/planificación de un ciclo de preparación completa del judoka, de acuerdo con los modelos utilizados en el centro deportivo de prácticas, identificando las dinámicas de carga de los diferentes factores de rendimiento deportivo en judo y defensa personal.
  - e. Se han aplicado instrumentos de valoración de la condición física o condicional del judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
  - f. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro del comportamiento técnico-táctico en entrenamiento y competición del judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
  - g. Se han aplicado instrumentos de valoración del perfil psicológico del judoka y de su comportamiento durante la competición, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
  - h. Se ha elaborado la programación de un periodo de preparación completa de los diferentes factores de rendimiento (condicionales, técnicos, tácticos, psicológicos, etc.) del judoka, de acuerdo con la planificación del centro de prácticas y los objetivos y características del deportista.
  - i. Se ha elaborado el programa de una concentración de preparación, adaptándola a las necesidades específicas de los judokas y del centro de formación práctica.
  - j. Se ha registrado, cuantificado y procesado/tratado la información sobre la carga de entrenamiento de un judoka del centro deportivo de prácticas.
  - k. Se han asignado objetivos y medios de trabajo al equipo de técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte, dentro de la planificación y programación del entrenamiento del judoka.
  - l. Se han incorporado las aportaciones de los técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte en la planificación y programación del entrenamiento del judoka.
  - m. Se ha mostrado una actitud de rigor y objetividad en la aplicación de los instrumentos de valoración utilizados.
9. Organiza y dirige el entrenamiento y las concentraciones de preparación de los judokas, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en judo y defensa personal, aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.
- a. Se ha generado credibilidad en el equipo de técnicos especialistas que colaboran con el técnico en el centro deportivo de prácticas.
  - b. Se gestionado el equipo de técnicos especialistas, demostrando liderazgo y potenciando la comunicación entre el equipo del centro deportivo de prácticas y el técnico.
  - c. Se han aplicado medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento y elegido las tareas de acuerdo con la programación del centro deportivo de prácticas.
  - d. Se ha dirigido la sesión teniendo en cuenta la variedad e integración de los diferentes medios y métodos de entrenamiento, de acuerdo con la programación del centro deportivo de prácticas.
  - e. Se han identificado y solucionado las contingencias que hayan surgido durante la sesión de entrenamiento del judoka.
  - f. Se ha adaptado el trabajo de la sesión a las condiciones reales del judoka.
  - g. Se han tenido en cuenta en la dirección de la sesión de entrenamiento, las lesiones más frecuentes en judo y defensa personal y sus medidas preventivas.
  - h. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro audiovisual del comportamiento técnico-táctico, en entrenamiento y competición el judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, editando los registros realizados.
  - i. Se han utilizado durante la sesión de entrenamiento los registros audiovisuales del entrenamiento o la competición.



j. Se ha colaborado en la organización y dirección de una concentración de preparación, seleccionando los medios y la logística adecuados a la situación del centro deportivo de prácticas.

k. Se ha mantenido una actitud motivadora y empática con el (deportista/equipo) durante la dirección de la concentración de preparación o la sesión de entrenamiento.

10. Colabora en el establecimiento de las ayudas ergogénicas y de los planes de trabajo complementario del deportista lesionado, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.

a. Se ha programado el trabajo complementario de un judoka lesionado, teniendo en cuenta la programación del centro deportivo de prácticas.

b. Se ha valorado las pautas alimentarias de los judokas del centro deportivo de prácticas.

c. Se han propuesto medidas de formación sobre alimentación deportiva a los judokas del centro deportivo de prácticas.

d. Se ha identificado las manifestaciones de fatiga durante el entrenamiento y la competición del judoka del centro deportivo de prácticas.

e. Se han propuesto y aplicado medidas de recuperación de la fatiga de acuerdo con las posibilidades del centro deportivo de prácticas.

f. Se ha colaborado en la prescripción y administración de ayudas ergogénicas en judokas del centro deportivo de prácticas.

g. Se ha informado al judoka de los riesgos del uso de sustancias dopantes y las consecuencias en su salud.

h. Se ha mostrado una actitud de juego limpio y respeto por la salud del judoka en especial en lo referido al uso de sustancias dopantes.

11. Participa en la formación técnicos deportivos, revisando la organización académica y curricular del centro, impartiendo clases y colaborando en la supervisión de los módulos de Formación Práctica y Proyecto Final.

a. Se han identificado el tipo de centro docente de prácticas, el tipo de vinculación con la administración y la normativa que le es de aplicación a efectos de organización y funcionamiento.

b. Se han identificado las responsabilidades del Profesor especialista en judo y defensa personal.

c. Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del bloque específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado, y al contexto del centro docente de prácticas.

d. Se ha diseñado y realizado una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.

e. Se ha diseñado y dirigido una sesión de trabajo práctico o procedimental, atendiendo a las características del módulo específico y al resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.

f. Se ha participado en el proceso de evaluación de los alumnos del centro docente de prácticas.

g. Se han tenido en cuenta la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a la hora de seleccionar los recursos didácticos en la docencia del módulo específico de enseñanzas deportivas en judo y defensa personal.

h. Se han previsto y preparado de antemano los recursos didácticos alternativos frente a las posibles incidencias en la dirección de la sesión del módulo específico de enseñanzas deportivas en judo y defensa personal, incluyendo la atención a personas con discapacidad.

i. Se han identificado las condiciones de seguimiento y supervisión de los distintos módulos del bloque específico, presenciales y a distancia, establecidos en el centro docente de prácticas.

j. Se ha participado en el establecimiento de contactos y convenios entre el centro docente de prácticas y las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica.

k. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.

- l. Se han elaborado informes de evaluación del módulo de formación práctica.  
m. Se ha participado en el asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la Dirección de Proyectos dentro del Centro docente de prácticas.

### ANEXO III

#### Ratio profesor/alumno

| Bloque específico ciclo de grado superior                                  | Ratio profesor/alumno |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.    | 1/30                  |
| MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. | 1/30                  |
| MED-JUJU303. La competición en judo.                                       | 1/30                  |
| MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.                      | 1/30                  |
| MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.                        | 1/30                  |

### ANEXO IV

#### Acceso módulo formación práctica

| Acceso módulo formación práctica | Módulos a superar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MED-JUJU307 Formación práctica.  | Del bloque común:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento.</li> <li>• MED-C303. Formación de formadores deportivos.</li> </ul> Del bloque específico:<br><ul style="list-style-type: none"> <li>• MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.</li> <li>• MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.</li> <li>• MED-JUJU303. La competición en judo.</li> <li>• MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.</li> </ul> |

### ANEXO V

#### Espacios y equipamientos mínimos del ciclo de grado superior

*Espacios: ciclo de grado superior*

| Espacio formativo    | Superficie 30 alumnos | Superficie 20 alumnos | Módulo de enseñanza deportiva                                                                                                                         |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente.    | 60 m <sup>2</sup> .   | 40 m <sup>2</sup> .   | Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico.                                                                                     |
| Gimnasio.            | 120 m <sup>2</sup> .  | 90 m <sup>2</sup> .   | MED-C302. Factores psicosociales del alto rendimiento.<br>MED-C303 Formación de formadores deportivos.                                                |
| Sala de musculación. | 90 m <sup>2</sup> .   | 60 m <sup>2</sup> .   | MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. |

| Espacio formativo       | Módulo de enseñanza deportiva                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Espacio formativo.      | Módulo de enseñanza deportiva.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Sala de Judo 14 m×14 m. | MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.<br>MED-JUJU303. La competición en judo.<br>MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo.<br>MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal. |

*Equipamientos: ciclo de grado superior*

| <b>Equipamiento del aula polivalente</b>                                                                              | <b>Módulo de enseñanza deportiva</b>                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Equipos audiovisuales. Cañón de proyección.<br>PCs instalados en red con conexión a Internet.<br>Software específico. | Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico. |

| <b>Equipamiento del gimnasio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Módulo de enseñanza deportiva</b>                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15 balones medicinales (3kg, 4kg, 5kg).<br>15 colchonetas.<br>Mancuernas de diferentes pesos.<br>3 Barras de levantamientos.<br>Discos (diversos pesos).<br>Bancos para ejercicios de musculación: horizontal, inclinado y/o reclinable.<br>Balones inflables 65cm.<br>Gomas elásticas.<br>Espalderas.<br>Bancos suecos. | MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento.<br>MED-C303. Formación de formadores deportivos.<br>MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. |

| <b>Equipamiento de la Sala de musculación</b>                                | <b>Módulo de enseñanza deportiva</b>                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Maquinas de musculación. Peso libre, barras, mancuernas. Barra de dominadas. | MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. |

| <b>Equipamiento de la Sala de Judo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Módulo de enseñanza deportiva</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tatami 14 m×14 m.<br>Material didáctico específico de judo y defensa personal (ukes de espuma, pelotas espuma, picas, aros, conos chinos, gomas de tracción. Colchón quitamiedos. Mangas y solapas de judoguis con gomas de tracción. Banda de solapas de judogui a modo de trepa de cuerda. «Ukes» de entrenamiento.<br>Material de defensa personal.<br>Equipo de música.<br>Cronómetro.<br>Pulsímetro. | MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.<br>MED-JUJU303. La competición en judo.<br>MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.<br>MED-JUJU305 Enseñanza del judo y defensa personal. |

## ANEXO VI

### Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

| <b>Módulo de enseñanza deportiva<br/>Ciclo de Grado Superior</b> | <b>Especialidad</b>                                    | <b>Cuerpo</b>                                                                |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento.            | Educación física.                                      | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
| MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento            | Educación física.                                      | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
| MED-C303. Formación de formadores deportivos.                    | Educación física.                                      | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
| MED-C304. Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.   | Educación física.<br>Formación y organización laboral. | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |

**ANEXO VII A**

**Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa**

Serán impartidas por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

| <b>Módulo de enseñanza deportiva<br/>Ciclo de Grado Superior</b>           | <b>Especialidad</b>                                                                      | <b>Cuerpo</b>                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.    | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU303. La competición en judo.                                       | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo.                       | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria.<br>Profesores de enseñanza secundaria. |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.                        | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria<br>Profesores de enseñanza secundaria.  |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU306. Proyecto.                                                     | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria<br>Profesores de enseñanza secundaria.  |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |
| MED-JUJU307. Formación práctica.                                           | Educación física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. | Catedráticos de enseñanza secundaria<br>Profesores de enseñanza secundaria.  |
|                                                                            | Profesor especialista.                                                                   |                                                                              |

**ANEXO VII B**

**Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral**

*Ciclo de Grado Superior*

| Módulos enseñanza deportiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Experiencia docente acreditable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Actividad en el ámbito deportivo y laboral                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.<br>MED-JUJU303. La competición en judo.<br>MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.<br>MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.<br>MED-JUJU 306. Proyecto.<br>MED-JUJU307. Formación práctica. | Al menos 100 horas de docencia acreditada en formación de entrenadores en el nivel 3 de judo y defensa personal en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera y del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre. | Al menos 2 años de ejercicio deportivo laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo superior en judo y defensa personal, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento. |

En el caso de las formaciones a las que se refiere la adicional quinta del RD 1363/2007, la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias, y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de los R.D. 1913/1997, y 1363/2007, el órgano competente de la Comunidad autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

**ANEXO VIII**

**Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa**

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

*Módulos del bloque común del Ciclo de Grado Superior*

| <b>Módulo comunes de enseñanza deportiva</b>                  | <b>Titulaciones</b>                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento.         | Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.<br>Licenciado o Graduado en Medicina.   |
| MED-C302. Factores psicosociales del alto rendimiento.        | Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.<br>Licenciado o Graduado en Psicología. |
| MED-C303. Formación de formadores deportivos.                 | Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.                                         |
| MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento. | Licenciado o Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.<br>Licenciado o Graduado en Derecho.    |

*Módulos del bloque específico del Ciclo de Grado Superior*

| <b>Módulo específico de enseñanza deportiva</b>                            | <b>Titulaciones</b>                                    |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.    | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU303. La competición en judo.                                       | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.                      | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa persona.                         | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU306. Proyecto.                                                     | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |
| MED-JUJU307. Formación práctica.                                           | Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal. |

**ANEXO IX**

**Exención parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior**

| <b>MED-JUJU307. Formación práctica</b> | <b>Experiencia ámbito laboral o deportivo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Exención parcial.                      | Duración: Superior a 400 horas.<br>Actividad desarrollada: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo de grado superior de judo y defensa personal y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.<br>Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: Dos años anteriores a la finalización del curso. |

La exención parcial del módulo de formación práctica, se concederá para aquellos resultados de aprendizaje del módulo, que sean concordantes con la experiencia laboral o deportiva acreditada.

La Real Federación Española o autonómica de Judo y Deportes Asociados, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de



obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La experiencia en el ámbito deportivo en judo y defensa personal se acreditará mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, en la que consten la actividad deportiva desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

#### ANEXO X

##### **Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente**

| Módulos de Enseñanza Deportiva<br>Ciclo de Grado Superior                                                                                                                                                                                                                                                     | Experiencia docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.<br>MED-JUJU303. La competición en judo.<br>MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.<br>MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal. | Experiencia como profesor en materias relacionadas con el correspondiente módulo de enseñanza deportiva acreditable, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre.<br>La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de las horas establecidas en este real decreto para el módulo de enseñanza deportiva objeto de la correspondencia formativa. |

#### ANEXO XI

##### **Formación a distancia**

##### *Grado superior*

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Módulos bloque común.      | MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento<br>MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento.<br>MED-C303. Formación de formadores deportivos<br>MED-C304. Organización y gestión aplicada al alto rendimiento                                                                            |
| Módulos bloque específico. | MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo<br>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.<br>MED-JUJU303. La competición en judo<br>MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.<br>MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa persona. |

Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico.